

## **ACTA N°: 1411/18 – SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2018 y siendo las 19:13 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

### **CONCEJALES PRESENTES:**

Zanazzi, Elvio  
San Filippo, Paula.  
Herrera, Ma. Luisa.  
Borselli, Roberto  
Gaeto, Silvio.  
Macías, Gabriel.  
Agotegaray, Soledad.  
Perié, Gustavo.  
Ricciardelli, Maira.  
Ramírez, Diego.  
Costoya, Sergio.  
Di Bacco, Silvia.  
Mancini, Norberto.  
Grilli, Mercedes.  
Lourenco, Gabriela  
Farías, Jorge.

Se procede a la entrega de Resoluciones de este Cuerpo hacia las distintas personalidades por sus logros: Se invita al Sr Raúl Scianca, Tomás Farjat; Leandro Caso; Gaspar Jofré y Dr. Franco Gatti.

**Presidente Costoya:** "Muy bien, un aplauso a todos que se lo merecen. Si nadie quiere hacer el uso de la palabra a los distinguidos está abierto el micrófono para que digan lo que quieran y sino continuamos con la sesión y los invitamos a decir algo si es lo que desean."

**Sr. Scianca:** "Muy agradecido realmente en nombre de toda la gente que están aquí, es un orgullo representar a mi partido en eventos internacionales y recordar un poco cuando me inicié con Gabriela allá en una carrera hace muchos años. Es muy lindo representar a su tierra en otras parte, cuanto más lejos e inhóspito el lugar uno lo siente más y estoy agradecido que se acuerden de uno, eso empuja muchísimo para seguir haciendo otras cosas."

**Dr. Gatti:** "Buenas tardes a todas y a todas, antes que nada agradecerle al cuerpo por el reconocimiento, a Silvia que fue quien lo propuso que fue docente mía, también mis ex-docentes. Para mí es muy importante porque si bien he tenido la oportunidad de tener reconocimientos en otros ámbitos, siempre es especial el lugar donde uno nació y se formó, yo siempre digo que Ramallo me ha dado las bases más elementales en el compromiso hacia cuestiones muy importantes como son los DDHH que es mi área de trabajo: el Derecho internacional y el Constitucional, yo me formé acá en la Escuela Técnica, transité toda mi vida por la educación pública desde el grado hasta el posgrado y soy docente de la educación pública así que eso para mí es el baluarte más importante y por eso de alguna manera este reconocimiento es especial y siempre dispuesto a retribuirlo de la manera que esté a mi alcance, gracias."

**Sra. Jofré:** "Buenas tardes, en nombre de Gaspar y de mi familia quiero agradecerles, es un sacrificio lo que él está haciendo por nuestra cultura y nosotros apoyamos lo que es el folklore y gracias por el reconocimiento. Él está trabajando en este momento, se está entrenando y no pudo venir pero bueno mandó sus gracias que no son pocas, está muy orgulloso, gracias a ustedes por el reconocimiento y ya que estoy acá les pido que apoyen nuestra cultura, estamos acá pero calladitos, necesitamos más, gracias."

**Presidente Costoya:** "Vamos a seguir con el orden del día, nuevamente agradecer a todos por la presencia."

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:**

Notas N° 043/18; 044/18; 046/18 y 047/18.

#### **2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

Proyecto de Decreto – H.C.D.

Proyectos de Resolución – Bloque U.C. (2)

“ “ “ “ 1 País

Proyecto de Minuta de Comunicación – Bloques Cambiemos y 1País.

Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (5)

“ “ Ordenanzas – Bloque U.C. (2)

“ “ “ - Bloque Cambiemos.

### **3) DESPACHOS DE COMISIÓN:**

Comisión de Legislación, Interpretación y Derechos Humanos.

“ “ Salud y Acción Social.

“ “ Cultura, Educación y Deportes.

“ “ Presupuesto y Hacienda.

“ “ Obras y Servicios Públicos.

### **NOTAS RECIBIDAS**

Por Secretaría se da lectura a las notas recibidas.

**NOTA N°: 284/18** – Respuesta del Sr. Daniel Marti.

**Concejal Perié:** "Hubo un tema que nos trajo mucha preocupación hoy desde las instituciones educativas de Pérez Millán que cada vez que tienen una actividad escolar en el distrito se tienen que desplazar los alumnos con los docentes y nos encontramos con esta dificultad o sea que más allá de la nota que manda en este caso el Sr. Marti creo que nosotros vamos a tener que rever esta situación porque realmente complica mucho el traslado de estos chicos que están justamente en una actividad educativa como dice la ordenanza. Es una actividad de educación que se hace en otro lugar del distrito que se tienen que desplazar en el transporte público así que nos quedamos en el compromiso de trabajar y analizar esto porque fundamentalmente la gente de Pérez Millán es la que más lo siente."

**Presidente Costoya:** "Con respecto a eso me parece que lo que dice el concejal está bien, hay que re-verlo porque nosotros pusimos la mejor voluntad a fin de año cuando vinieron con la necesidad de sacar enseguida la ordenanza acerca del boleto y trabajamos para que las personas puedan trabajar y si hablamos en este tema de los chicos de la escuela. Inclusive ahora vamos a tener concejales por un día y hoy tuvimos un planteo de El Paraíso cuando fuimos con tres concejales del cuerpo donde también nos planteaban ellos con respecto al transporte de los alumnos así que nosotros hemos trabajado y nos parece que también tengan ese respeto a este cuerpo por el trabajo que hemos hecho y el respeto hacia los chicos que tienen que realizar estas actividades, me parece que lo vamos a rever porque en poco tiempo se viene otra discusión y lo vamos a tirar arriba de la mesa y vamos a ser bien claritos en este sentido."

**Concejal Ricciardelli:** "Era justamente para solicitarle el pase a comisión de esta nota para Legislación y Presupuesto para rever la ordenanza que se nombra."

**Concejal Grilli:** "Esa ordenanza, cuando la leímos e hicimos la nota, no creo que la respuesta sea satisfactoria, me parece que la ordenanza lo contempla, me gustaría tenerla a mano para evacuar dudas pero estoy noventa por ciento segura que me parece que contempla todos los días del alumno. La respuesta, la verdad no me satisface para nada."

**Presidente Costoya:** "Me parece que está bien lo que plantea la concejal de pasarlo a comisión y tratarlo ahí."

**Concejal Borselli:** "Para hablar sobre las mismas cuestiones, hay que aprovechar esta oportunidad que vamos a tener ahora de armar una nueva ordenanza y que sea bien explícita directamente ya que en la nota uno lee acerca de la ambigüedad o por lo menos lo que interpreta el propietario de la ordenanza y se pueden dar errores de interpretación cuando se habla del boleto estudiantil por lo tanto creo que se debería dejar bien en claro en la ordenanza, se van a revisar en comisión que se interpreta por boleto estudiantil y qué actividades extras son consideradas educativas por el Ministerio de Educación o por la Dirección provincial de la educación."

**Concejal Ramírez:** "Para reafirmar lo que usted mencionaba en cuanto a lo dicho por el concejal Perié de ampliar el trabajo y el análisis del motivo de la problemática en el transporte, incluyendo a los demás estudiantes de las diferentes localidades del partido de Ramallo tal como sucedió hoy con el pedido de los estudiantes de la localidad de El Paraíso para poder arribar al Concejo Deliberante como expresaron ellos mismos."

**Concejal Macías:** "Básicamente es más o menos lo que dijo Roberto, la realidad de que el artículo no es ambiguo, no sé si quiso expresar eso, por ahí estamos cargando las tintas sobre el empresario y el empresario no está para re-contestar, pero fuera de eso el artículo si marca que es para estudiantes y docentes, no importa qué actividad estén realizando en ese momento. Esa si es apertura tan grande que le permite pensar de esta manera al empresario, por eso si el rever una ordenanza es importante."

Girada a las Comisiones de **LEGISLACION, PRESUPUESTO y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**NOTA Nº: 287/18** – El Sr. Alejandro Natalini solicita la posibilidad de eximir de las tasas de Seguridad e Higiene al Centro de Comercio, Industria y Producción de Villa Ramallo.

**Concejal Gaeto:** "Para enviar la nota que hemos recibido del Centro de Comercio a la Comisión de presupuesto a fin de que la misma evalúe si se va a generar una ordenanza en general o particular respecto de aquellas instituciones que piden la eximición y/o condonación del pago de tasas municipales."

**Concejal Lourenco:** "Yo tenía entendido que en estos dos últimos años este tipo de exenciones las venía dando directamente el D.E.M. a través de la Dirección de Tributos Municipal con una nota que presentaban las instituciones que ahí es donde ellos le presentan los requisitos y después subía para nuestra aprobación."

**Concejal Zanazzi:** "Lo que dice la concejal Lourenco está en la ordenanza fiscal e impositiva. Tiene las herramientas el Ejecutivo ahí."

**Concejal Gaeto:** "No quiero estirar mucho el debate, el recambio de ideas seguramente lo van a analizar en presupuesto. Con referencia a lo que dice el concejal Macías creo que ya hace unos años ese formato de ordenanza con un sinnúmero de instituciones que pedían la condonación o la eximición se había dejado de lado y se trabajaba de otra manera, me parece que por eso sería importante que la comisión de presupuesto establezca un vínculo con el ejecutivo y así poder evacuar cuál es el mecanismo para brindar o no la eximición."

Girada a la comisión de **PRESUPUESTO.**

**NOTA Nº: 290/18** –Cédula de Notificación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**NOTA Nº: 291/18** – Invitación del Prefecto Hernán Tournour, a la Ceremonia con motivo de celebrarse el 208º Aniversario de la Incorporación y Nacimiento de la Prefectura Naval Argentina como Institución de la Patria.

**NOTA Nº: 292/18** – El Cuerpo de Consejeros Escolares, envían respuesta a la Resolución 2135/18.

**NOTA Nº: 293/18** – El Cuerpo de Consejeros Escolares, envía informe de refacción de cubierta junto al cómputo y presupuestos oficiales.

**NOTA Nº: 294/18** – El Cuerpo de Consejeros Escolares, envía informe detallado con problemáticas edilicias en diferentes instituciones educativas del Partido de Ramallo.

**NOTA Nº: 295/18** – Invitación de la Municipalidad de Ramallo, la Escuela de Educación Especial Nº 501 y Nº 502, a la presentación de la etapa local de Cultura, modalidad Especial de los Torneos Bonaerenses 2018.

**NOTA Nº: 296/18** – Ministerio de Seguridad, envía respuesta a las Resoluciones 2114/18 y 2115/18.

**Concejal Zanazzi:** "Para consultarle sobre esas respuestas del ministerio de seguridad ¿Tiene relación con la consulta que hicimos sobre la reunión que hicimos con las fuerzas de seguridad?."

**Secretario Amaya:** "No, éstas son las resoluciones que se aprobaron en Savio por el tema de los patrulleros."

**NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:**

**NOTA Nº: 043/18** – **T.D. Nº: 6874/18** – Proyecto de Ordenanza, Escrituración Social – Ley 10.830 – a favor de la Sra. Mercedes Serafini, Exp. Nº4092-18673/18.Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

**NOTA Nº: 043/18** – **T.D. Nº: 6875/18** – Proyecto de Ordenanza, Derogando la Ord. Nº 4462/12, referida a manejo del Arbolado Público Urbano. Dejando sin efecto el Proyecto elevado mediante Nota Nº028/18.Girado a la comisión de **OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.**

**NOTA Nº: 043/18** – **T.D. Nº: 6876/18** – Proyecto de Ordenanza, Autorizando al D.E.M. a suscribir un "Contrato de Comodato" entre la Municipalidad de Ramallo y la "delegación Departamental de Investigaciones del Trafico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado". Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

**NOTA Nº: 044/18** – **T.D. Nº: 6877/18** – Proyecto de Ordenanza, Autorizando al D.E.M. a adecuarse a la Ley 10.397 "Código Fiscal" y Ley 10.472 por la que modifica art. 105, 106 y 111 y Decreto 4568/90 reglamentario, para la implementación de la "unidad de tierra" para las obligaciones tributarias de los contribuyentes afectados con este beneficio.

**Concejal Gaeto:** "El T.D. 6877 debería girar a presupuesto también."

Girado a las Comisiones de **LEGISLACION, PRESUPUESTO y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**NOTA Nº: 044/18 – T.D. Nº: 6878/18** – Proyecto de Ordenanza, Autorizando al DEM a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a expedir el libre deuda municipal de los certificados presentados que involucran a la aprobación de los planos de obra por medición ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta 7m2 en zona urbana y complementaria, según la superficie total declarada. Girado a las comisiones de **OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS y LEGISLACIÓN.**

**Concejal Macías:** "Para solicitar una moción respecto a este tema, obviamente ponerme a disposición para darle una mano para organizar esto, de organizar una reunión especial con las tres comisiones para tratar estos temas de una sola vez porque no trata de temas presupuestarios sino que inciden en el presupuesto a posterior pero por cuestiones legislativas básicamente y para poder tratar este tema, hoy ya lo estuvimos charlando, el debate es rico y hay bastantes cosas para hablar y probablemente podemos traer a algún funcionario para explicar la situación y sería bueno hacerlo con la totalidad de los ediles que van a tratar el tema en esa reunión especial que podría ser la semana que viene si a usted le parece."

Se pasa a la votación de la moción de orden.

Aprobada por unanimidad.

**NOTA Nº: 046/18 – T.D. Nº: 6880/18** – Proyecto de Ordenanza, escrituración social – Ley 10.830 – a favor de la Sra. María Vivas. Expte. Nº4092-18790/18. Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

**NOTA Nº: 046/18 – T.D. Nº: 6881/18** – Proyecto de Ordenanza, escrituración social – Ley 10.830 – a favor de la Sra. Remedios Martínez. Expte. Nº4092-16920/18. Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

**NOTA Nº: 046/18 – T.D. Nº: 6882/18** – Proyecto de Ordenanza, escrituración social – Ley 10.830 – a favor de la Sr. Marcelo Zaupa. Expte. Nº4092-18645/18. Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

**NOTA Nº: 047/18 – T.D. Nº: 6891/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a transferir en idénticas condiciones y plazo el contrato de concesión del matadero Municipal de Ramallo a favor del Frigorífico Rincón del Toro S.A. Expte. Nº4092-10399/14. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN.**

**NOTA Nº: 047/18 – T.D. Nº: 6892/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a realizar una quita en el monto de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) que deben tributar los lotes ubicados en zonas complementarias y rurales alcanzados por la extensión de servicios de ABL de todo el Partido de Ramallo.

**Concejal Macías:** "Si es posible, ya que este proyecto fue trabajado por los mismos funcionarios, agregarlo en la reunión unificadora."

**Concejal Gaeto:** "No habría inconvenientes en lo que plantea el concejal Macías pero habría que agregar a las otras dos comisiones, obras pública y legislación, en el orden que les parezca."

Girado a las Comisiones de **PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

**T.D. Nº: 6879/18** –H.C.D – Decreto Nº310/18, modificando el Art. 21 del Reglamento Interno.

**Presidente Costoya:** "En labor parlamentaria nos pusimos de acuerdo, nosotros lo que nos interesa es unificar el tema de las comisiones así que vamos a tener en el artículo con respecto al horario no habría problema, se puede seguir hasta las 13 así que no lo vamos a modificar así que vamos a hablar solo con las comisiones."

El presidente Costoya da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Aprobado por Unanimidad el **DECRETO Nº: 310/18.-**

**DECRETO Nº: 310/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Título VIII – De las Comisiones Internas – Artículo 21º, establece la cantidad de Comisiones Internas;

Que se hace necesario realizar modificaciones que colaboren con el buen funcionamiento del Cuerpo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** Modifícase el Artículo 21º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 21º)** Habrá nueve (9) Comisiones Internas, compuestas cada una de cuatro (4) miembros como mínimo y denominadas: **1) PRESUPUESTO Y HACIENDA; 2) OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; 3) LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN; 4) SALUD; ACCIÓN SOCIAL y MEDIO AMBIENTE; 5) CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES; 6) INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN; 7) TURISMO; 8) SEGURIDAD, PREVENCIÓN, JUSTICIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS; 9) DE LABOR LEGISLATIVA** (Presidida por el/la Presidente del Cuerpo e integrada por los/las Presidentes de los Bloques Políticos)”.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6883/18** –Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, rechazando el anuncio del Presidente Macri sobre la modificación del rol de las fuerzas armadas. Girado a la comisión de **SEGURIDAD**.

La concejal **Di Bacco** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Yo quiero comenzar formulándome preguntas y hacerlas en voz altas ¿Está pensando el gobierno en que los militares investiguen los delitos cometidos en atentados terroristas y/o narcotráfico que es una potestad del poder judicial y de las fuerzas de seguridad nacional? ¿Por qué se quiere una fuerza denominada por el ministro de defensa Aguad "fuerza de despliegue rápido que estaría bajo su órbita? Y esta estaría integrada por las tres ramas de las fuerzas armadas ¿Por qué? ¿Para actuar en seguridad interior cuando la ley de defensa dice todo lo contrario? ¿Qué hay detrás de la creación de la nueva fuerza denominada de despliegue rápido? ¿Será un juez el que instruya algunas causas por narcotráfico o será el ejecutivo? No es un dato menor quien va a regir o supervisar cómo se ajusta el actuar de una fuerza con despliegue.

Yo creo que, desde el punto de vista del ejecutivo, lo excede hacer este tipo de tareas, creo que estas cosas se resuelven dentro del diálogo y del consenso dentro del Congreso de la Nación. Además el 29 de mayo cuando lo anuncia el presidente de la Nación, Mauricio Macri, sin dar ningún otro tipo de explicación donde va a involucrar a la fuerza de seguridad dentro de lo que corresponde a la defensa interior, además, la ley de defensa ya prevé el apoyo logístico. Por ejemplo, utilizan aviones o camiones para llevar suministros sanitarios, no significa una fuerza de despliegue rápido.

Yo creo que la idea de establecer un nuevo rol para las Fuerzas Armadas abre un sinfín de interrogantes ¿Es la situación social tan grave como para declarar el estado de sitio permanente? ¿Existe una amenaza de atentado terrorista que no sepamos? ¿Debe haber un debate público sobre el nuevo rol de las FFAA ante las amenazas, como dijo el presidente, del siglo XXI? Yo creo que frente a esta inquietud, vuelvo a reiterar, esto debe impulsarnos a un debate, en un área donde los errores estratégicos pueden tener como lo ha tenido en el pasado y lo ha tenido en otros países de Latinoamérica consecuencias lamentables. Mire, hay también hasta inclusive, un debate dentro del mismo gobierno, yo voy a leer acá lo que el ministro de justicia Germán Garavano se mostró en contra por considerar que no es la mejor herramienta y recordó que los militares ya participan con apoyo logístico a las fuerzas de seguridad y reafirma el ministro que las FFAA tienen que seguir en la actividad logística de apoyo a las fuerzas de seguridad, cada uno tiene que tener su rol que son totalmente distintos. El rol de las fuerzas de seguridad es mucho más

específico y acorde, no creo que sea la mejor herramienta. Lo dice el ministro de defensa, también vemos organismos de DDHH, y amplió lo afirmado por la presidente de abuelas de plaza de Mayo Estela de Carlotto, es infame generar una situación de problemas que no tenemos, no hay nada que vigilar dentro del país, hay que vigilar fronteras para afuera que es lo que corresponde que hagan las FFAA, cree ella que se busca establecer el miedo. También vemos que especialistas en defensa y seguridad, que son dos cosas totalmente diferentes, señalan que la política de defensa del gobierno del presidente Macri se resumen en tres ojos: debilitamiento de la demarcación entre seguridad y defensa que ese es el peligro, debilitamiento de la conducción civil de las FFAA y discursos tendientes a desdibujar la responsabilidad en el terrorismo de Estado y luego se reunieron como yo ya aclaré, distintos representantes de diferentes fuerzas políticas con los especialistas en temas de Defensa y Seguridad y voy a compartir con ustedes lo que dijo Rut Diamint que es experta en temas como política internacional, defensa y seguridad y dijo que utilizar a las FFAA no contribuye a mejorar el entrenamiento de las fuerzas policiales, favorece que las FFAA vuelvan a hacer tareas de inteligencia y que todos los países en los que se ha implementado no ha mejorado la seguridad pública y fueron abusados los Derechos de los ciudadanos pero acá tenemos otro representante del Frente Renovador, un diputado reconocido y respetado como es Daniel Arroyo que remarcó que un contexto de aumento de la conflictividad social da la impresión de que la resolución el gobierno la imagina con golpes y tiros, vamos a un esquema de mayor represión, eso lo dice Daniel Arroyo. El diputado Leonardo Grosso se refirió a las consecuencias que ha tenido la militarización en los países de la región en los que se ha implementado, treinta mil desaparecidos en México y el asesinato de Mariel Franco en Brasil pero hay otra cosa que también preocupa, y con esto termino, el presidente Macri autorizó a las FFAA de los EEUU a ingresar a su país y realizar ejercicios conjuntos con el ejército argentino, la oposición salió al cruce de la decisión alegando que el Congreso nacional no fue consultado sobre este hecho, y los acuerdos, implican la instalación de tres bases estadounidenses en las localidades de Ushuaia, Misiones y Jujuy. Entonces, en los últimos años hay algunos informes que indican que EEUU había incrementado su presencia militar en América Latina y el Caribe. Para González esto implica un despliegue muy importante de recursos a nivel material y de personas en víspera de la próxima cumbre del G20 que se realizará en el país sudamericano el próximo 30 de noviembre. Yo vuelvo a repetir un llamado a la reflexión, esto es preocupante, hay una realidad que la vemos y es de conocimiento público: paro, movilizaciones y creo que si ya hubo tres presidentes donde trataron y reafirmaron la ley de defensa y seguridad que son dos cosas totalmente diferente y el rol, como o dice Garavano, que tiene cada uno es totalmente diferente creo que esto se debe dar un debate en el Congreso y si realmente se tiene que modificar la ley se haga como lo dice o se hace en democracia, muchas gracias."

**Concejal Grilli:** "Yo creo que también, de acuerdo a las preguntas que se hacía la concejal Di Bacco, me parece un tema muy interesante y preocupante por lo planteado por este bloque pero yo considero que realmente hay que debatirlo, si se podría pasar a comisión y ahora voy a explicar por qué. No es tan simple, yo acuerdo y mucho en lo que dice ella pero también tengo otras visiones, primero estoy de acuerdo con el debate porque si hay tantas cosas que no sabemos, yo creo que es muy rico el proyecto de resolución pero yo lo noto en muchas cosas que suponemos y sabemos que dijo uno o que dijo otro, me gustaría saber cuál es la realidad, si es una posibilidad firme, por eso creo que nos merecemos el debate por lo menos en el Congreso, no sé si estamos capacitados nosotros, yo creo que cuando uno plantea un debate pero lo comienza rechazando ya cierra la posibilidad de diálogo, me parece un proyecto sumamente interesante pero si yo ya rechazo ¿qué le queda al otro? Distinto si yo propongo el debate, la charla, el diálogo, manifestando mi preocupación. Por eso la propuesta es pasarlo a comisión pero antes justificándolo, tengo palabras, como por ejemplo de de Jaunarena, ex ministro de defensa del presidente Alfonsín ¿Cuál es su interpretación? Porque estamos hablando de interpretaciones, la interpretación que sale de las palabras del presidente, lo leo textual, él dice en su discurso en el día del ejército el presidente Macri señaló: necesitamos FFAA que se adapten a las necesidades del siglo XXI y preparadas para las amenazas que hoy nos preocupan. Claramente marcamos la diferencia de los tiempos que nos toca vivir de aquellos vigentes en los que se sancionó nuestra ley de defensa en 1988, han pasado de muchos años, en la época de la denominada guerra fría que fue fría para sus dos protagonistas principales, EEUU y URSS pero no para países periféricos como el nuestro en donde la guerra significó derramamiento de sangre. Ese mundo ya no existe, el del '88, desapareció hace casi treinta años con la caída del muro de Berlín y la

disolución de la URSS, ahora vivimos uno nuevo con nuevos conflictos de una dimensión y características antes desconocidas. El terrorismo cuya consecuencia de muerte y dolor vivimos directamente con el atentado a la embajada de Israel y a la AMIA, o sea no es una posibilidad el ataque terrorista, acá se vivió. La expansión incontenible del narcotráfico que también lo vivimos a diario y lo vemos, con la generación de agentes poderosos. Dice también, que yo creo que en parte también tiene razón, es obvio que no todas estas amenazas deben ser respondidas por las FFAA pero ciertamente han marcado la necesidad de dar respuestas, expresadas en una frase de Mario Benedetti cuando atacaron las torres gemelas, cuando creíamos que teníamos todas las respuestas nos cambiaron las preguntas, también haciendo referencia a las preguntas que hacía Silvia y que acuerdo, por eso propongo seguir investigando, el sigue diciendo que cambiaron los tiempos, los conflictos a los que teníamos que dar respuesta y por lo tanto han perdido actualidad presupuestos que se consideraban de absoluta validez tiempo atrás, entre ellos dice que es la división entre compartimientos estancos entre defensa y seguridad interior que por supuesto da para el debate y para seguir analizando, más adelante dice, el momento que nos toca vivir hubo una clave respuesta a un ataque que no depende del origen geográfico, esto haciendo referencia a la bélica función a la que quedan relegadas las FFAA por el último decreto en épocas de Nilda Garré donde solamente la deja relegada a la frontera; de origen geográfico de la región sino sus características, es tan absurdo recurrir a las FFAA para reprimir una protesta callejera, y en esto tiene razón, como intentar repeler con gases lacrimógenos un ataque que se lleva adelante con ametralladoras, morteros o cuando se intenta volar una usina nuclear. Bueno, habla del desafío, dice que las FFAA tienen que conservar el rol para la cual fueron creadas, también lo asiente, que es la protección de la vida y las libertades de nuestros habitantes, la integridad de nuestro territorio, la protección de los recursos naturales y después el final dice que si hay una nueva modificación habla de consensos políticos amplios que es lo que estamos pidiendo me parece acá con este proyecto y facilitaría al gobierno el re-ordenamiento, las posiciones, las competencias, racionalizar el gasto, yo veo que también que el análisis que hace Jaunarena también pide el diálogo si bien obviamente está diciendo qué es lo que ha querido según su visión, expresar el presidente. Después por ejemplo Liliana Franco, periodista de *Ámbito Financiero* donde ella dice que hoy desde el gobierno afirman que se debate el rol que debe tener en la actualidad, se debate y me parece perfecto y si debe sumar nuevas responsabilidades como cuidar las fronteras, luchar contra el crimen organizado, el terrorismo y el narcotráfico, lo mismo que planteaba Silvia, yo creo que esas respuestas necesitan ser evaluadas, esperar una respuesta, otra cosa que dice *Ámbito* es que sabemos que todo esto debe hacerse sin renunciar a proteger la soberanía y la integridad territorial del país, habla del decreto que fue de Garré que decía que el ejército solo podía actuar ante agresiones externas y en esa reglamentación se lo restringe diciendo que esas amenazas debían ser solo de una Fuerza Armada extranjera, la AMIA, no fue atacada por una Fuerza Armada extranjera, por eso es que se plantea realmente si haberla circunscrito a algo tan pequeño como esperar que seamos invadidos por una fuerza extranjera sería lógico en estos tiempos. También dice: en la mayoría de los ejércitos del mundo, las FFAA trabajan en cyber-defensa que es lógicamente una de las cosas de las que habla el presidente cuando menciona los nuevos desafíos del siglo XXI, del otro lado de esos ataques no hay ejércitos extranjeros, hay hackers, también Burzaco se refiere a lo que dijo que el presidente y dice que el tema requiere de un debate. Estamos hablando también de lo mismo, que pongan las FFAA al servicio de la sociedad y a los desafíos del siglo XXI y esto hace referencia a algo que también fui a investigar porque me encantó este tema del ejército, a proyectos, uno de fue de Agustín Rossi cuando fue ministro de Defensa en el 2013 cuando él mismo dijo que movilizó 4500 hombres para la frontera norte y noreste del país para tareas de vigilancia y de control, esto se llamó Fortín Norte y dice que estableció que las FFAA podían en la frontera norte, patrullar y colaborar en la lucha con el narcotráfico y el crimen organizado, hay antecedentes, yo busqué algunos como este que leí de Agustín Rossi pero hay en el 2011 un decreto de la ex-presidente Cristina Fernández que era un plan de escudo del norte de vigilancia y control fronterizo, era el complemento de otro proyecto, Fortín II, bajo conducción del ministerio de seguridad y la cooperación del ministerio de defensa, articulaba miles de recursos humanos de gendarmería y prefectura junto a las tres fuerzas armadas puestos al servicio de la lucha contra el crimen organizado, narcotráfico, contrabando, tráfico de personas y otros delitos.

Este operativo era la resolución 206/07 que habla de la integración al sistema de vigilancia y reordenamiento del espacio aéreo argentino de los medios disponibles a la vigilancia aérea perteneciente al ejército argentino y la fuerza aérea al servicio de la comunidad, este operativo se limitaba a apoyo logístico como es lo que se viene hablando, yo creo que da para mucha investigación. Uno cuando se empieza a meter, no es un tema simple ni que particularmente lo maneje a diario, yo creo que me gustaría si puede pasar a comisión, si podemos seguir investigando, si hay algo más, eso por lo menos es lo que nosotros vamos a plantear, simplemente eso."

**Presidente Costoya:** "Me parece que es digno de reconocer el trabajo que se han tomado las dos concejales, la verdad que enriquece mucho tanto de un lado como del otro sin tomar posición y es muy valorable, lo único que me parece a mí que este tema, creo que hay un acuerdo, si lo pasan a comisión de tratarlo me parece que todos están de acuerdo de que esto se debate. No soy quien para modificar una resolución pero por ahí pedir desde todos los Concejos Deliberante que este tema se discuta en el Congreso Nacional, me parece que tendríamos que tender a eso para no rechazar un anuncio sino aportar a que se haga el debate, me parece mi forma de pensar sin ánimo de modificar la resolución."

**Concejal Di Bacco:** "Muchas gracias por sus palabras y el apoyo, yo creo que esto no es de un partido político sino que lo planteado lo dijo el ministro Garavano, por eso yo digo la opinión que esto es un tema totalmente controvertido y que hasta dentro del mismo gobierno se han generado discusiones y yo también coincido con Mercedes, la importancia que debe darse a este tema en el Congreso de la Nación, tal es así que diferentes fuerzas políticas sin sacar rédito sino aportando en beneficio de todos los ciudadanos se debe dar un debate, y si hay una reforma de algo o hay que marcar bien lo que es defensa y seguridad no somos nosotros. Por eso, yo puse que rechazaba lo que si dijo el presidente porque yo lo escuché cuando el 29 de mayo habló de esta modificación que no fue claro, al no ser claro se generan dudas y preguntas pero yo quiero responder acá algo y con esto creo que ya da por terminado. Una cosa que las FFAA reemplacen a las fuerzas de seguridad en el resguardo de los distintivos estratégicos y eso se hace, otra cosa distinta es que presten colaboración con despliegue incluido en la lucha con el narcotráfico y el terrorismo, son dos cosas distintas.

Esto yo creo que no es un dato menor y hay que totalmente revisarlo, acá creo que sería mucho más proactivo generar una fuerza federal dedicada a los delitos complejos dijo una especialista y remarco que es preocupante la función de las nuevas fuerzas del cuidado de los recursos naturales por ejemplo también estaría dentro de esto, el cuidado de los recursos naturales lo que podría utilizarse con los pueblos originarios, sabemos que han pasado cosas y también sabemos que cuando se le da mayor injerencia a las fuerzas de seguridad conocemos el caso Chocobar por ejemplo, me parece interesante lo que dice la concejal Grilli de debatirlo entre nosotros pero yo quiero remarcar que acá lo que yo digo es que rechazo lo que dijo el presidente y no es porque lo escuché a oídos detrás de la puerta que alguien lo comentó, lo dijo y entonces fíjense que estamos hablando de referentes políticos que en cualquier medio de comunicación que uno prende la televisión lo ha escuchado y lo ha visto, a mí será porque me interesa mucho los temas políticos y los escucho. De todas maneras, vuelvo a insistir que es muy importante que esto se debata en el Congreso, ahí está el rechazo que indica esta resolución."

**Concejal Gaeto:** "Voy a pedir como moción el pase a comisión para que continúe el debate allí."

**Concejal Zanazzi:** "Interesante el proyecto que presentó la compañera Silvia y también el aporte de la concejal Mercedes Grilli. Yo creo que ya hay demasiada policía en la calle como para agregar a las fuerzas de seguridad las FFAA en la calle, la seguridad interior para el gobierno nacional es darle palos a la gente como ya lo hizo cuando se hizo la vergonzosa ley de ajuste a los jubilados, la tremenda represión que se vio en esos días incluídos ancianos, periodistas y mujeres con las fuerzas de seguridad, y también el lenguaje, está bueno que se dé el debate en el congreso, se debe dar el debate en el congreso del propio presidente de la nación, de la ministra de seguridad nacional permanente que intenta instalar las actuaciones de las FFAA en la represión de las diversas manifestaciones populares como ya pasó con Santiago Maldonado perseguido por una fuerza armada que debería estar cuidándonos de las agresiones extranjeras como es gendarmería, o ya pasó con Facundo Nahuel, asesinado en el sur por algún o alguno de los integrantes de la prefectura, fuerza que debería estar ocupándose de defender al país y a todos los ciudadanos de las posibles agresiones extranjeras, entonces hay un lenguaje que se instala todo el tiempo y hay actuaciones instaladas



detrás de las palabras concretas. Las FFAA deben defendernos de las agresiones externas, eso quería opinar, fui anotando algunas cosas mientras escuchaba lo que se iba debatiendo, en particular, voy a respetar porque el proyecto ha sido muy bien elaborado, presentado y fundamentado por nuestra compañera de bloque Silvia así que lo que se decida lo vamos a acompañar por supuesto. En particular, mi opinión es que deberíamos ponerlo a votación pero respeto lo que decida nuestro miembro informante en este caso y lo que decida el Cuerpo por mayoría."

**Concejal Di Bacco:** "Yo creo que fue bastante claro lo que dijo Elvio con lo cual comparto porque hay acciones y hechos comprobables, no hace falta que yo lo diga y para eso están las FFAA, para cuidarnos de agresiones externas. Hemos investigado, el caso de Mechi también y a mí me gustaría porque todo lo que pasa a comisión duerme el sueño de los eternos y yo todavía estoy esperando el cierre de la central nuclear que pasó a comisión por pedido del edil Perié, entonces, me ha pasado con otras resoluciones que duerme el sueño de los eternos y creo que no es momento como para que duerma, creo que sería importante si así el cuerpo lo decide que hoy se vote, se vote si estamos todos de acuerdo, mi interés es ese, ahora, si quieren pasarlo a comisión lo decidimos por el voto."

**Concejal Gaeto:** "Para agotar el debate, creo que llevamos bastante tiempo ya, comparto muchas de las cosas que se han dicho, la comisión también debería evaluar si no es conveniente expresar entre tantas cosas que uno rechaza que no volvamos a tener las experiencias que tuvimos hace unos años atrás cuando nombramos jefe de las FFAA a una persona que estaba en un crimen de lesa humanidad, así que pido por favor señor presidente que el proyecto pase a comisión de seguridad."

Se pasa a la moción de orden del concejal Gaeto.

**Por la Afirmativa:** Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Borselli; San Filippo; Lourenco y Agotegaray.

**Por la negativa:** Concejales Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Habiendo paridad de votos el Sr. Presidente hace uso de las facultades que le confiere la Ley orgánica del doble voto.

Se aprueba por Mayoría el pase a Comisión de **SEGURIDAD**.

**T.D. Nº: 6884/18** –Bloque Un País – Concejal Ricciardelli – Resolución Nº2152/18, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Nación que, que realice las acciones que considere necesarias para controlar e impedir que los camiones estén parados en la cinta asfáltica de la colectora de la ruta Nº 9 en horas de la noche y al D.E.M. que colabore con las áreas correspondiente, para la prevención de dicha problemática.

**Concejal Ricciardelli:** "En realidad fue trabajado en labor parlamentaria y se transformó en un proyecto de resolución que lo acabo de redactar que así que cualquier observación es bienvenida."

La Miembro Informante da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Hace quince días atrás cuando regresaba de la sesión que se realizó en Pérez Millán, ingreso por lo que es la cinta asfáltica de la colectora, no es una situación que me ha pasado por primera vez pero sí que se repite y la he escuchado de varios vecinos, me encuentro con un camión que estaba durmiendo, no tenía balizas, estaba sobre la cinta asfáltica y tengo que agradecer que esa noche no había neblina sino hoy quizás no estaba acá con ustedes. Tengo entendido también que ha pasado algún otro accidente que hemos tenido que lamentar víctimas con algún accidente similar y me parece que tenemos que ante todo cuidar la vida de los vecinos, estamos evidenciando una situación que se reitera y se repite no solamente sobre la colectora sino también lo estamos viendo sobre la Ruta Nº 9, creo que es algo a tener en cuenta y a trabajar no solamente desde el ejecutivo municipal sino desde lo que vendría a ser el gobierno provincial o nacional; o desde el área que corresponda porque tenemos que darle la seguridad a nuestros vecinos que cuando transitan sobre todo a alta velocidad o a una velocidad media cuando estamos ingresando en una ruta es muy peligroso y nos podemos encontrar en esta época sobre todo cuando venimos y hay neblina, si nadie más va a hacer uso de la palabra solicito la votación del proyecto."

**Concejal Zanazzi:** "Primero para agradecerle a la concejal Ricciardelli la excelente buena voluntad de convertir este proyecto en resolución y segundo acompañar desde este bloque esta iniciativa que se ve cuando se circula por esos lugares los riesgos que se tiene, simplemente agradecer y acompañar desde ya desde este bloque en forma positiva."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2152/18.-**  
**RESOLUCIÓN N°: 2152/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

Que constantemente los camioneros estacionan para dormir, sobre la cinta asfáltica en la colectora del ingreso por el camino Maiztegui a Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación puede provocar accidentes graves a nuestros ciudadanos;

Que en horas de la noche en el lugar no se realizan controles y los camioneros estacionan para dormir sobre la cinta asfáltica del camino de colectora antes mencionado;

Que en esta época del año la neblina hace que la visibilidad sea nula, y esto empeora la situación antes mencionada;

Que esto es un peligro para el ingreso y egreso de los vehículos que circulan por la zona; y una trampa mortal para nuestros vecinos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación arbitre los medios necesarios para controlar e impedir que camiones paren sobre la cinta asfáltica en la colectora del ingreso a Villa Ramallo por el camino Maiztegui.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría de Seguridad Vial, la Policía Comunal y a Monitoreo, que realice las acciones que considere necesarias para colaborar con el Ministerio de Seguridad de la Nación e impedir que los camiones estén parados en la cinta asfáltica de la colectora de la Ruta N° 9 en horas de la noche.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**T.D. N°: 6885/18** –Bloques Cambiemos y Un País – Minuta de Comunicación N° 1809/18, solicitando al DEM a través del área que corresponda, remita a este cuerpo las actas de inspección de seguridad e Higiene de la empresa Laboratorios Ramallo, desde el inicio de las actividades hasta la actualidad.

La concejal **Ricciardelli** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Creo que es de público conocimiento lo que ha sucedido el día 18 de junio en Laboratorios Ramallo. Estuvimos trabajando en conjunto con el bloque de Cambiemos teniendo en cuenta que nos estuvimos comunicando con la concejal Agotegaray y la preocupación que teníamos era teniendo en cuenta el antecedente del laboratorio al cual estamos haciendo referencia que tiene otro nombre que es hoy por hoy Laboratorios Ramallo pero sabemos que ha estado radicado en la ciudad de Rosario como Laboratorios Apolo, que ha tenido un accidente similar, que se ha venido a radicar al parque Comirsa y la verdad que la preocupación no solamente de los empleados sino de todos los vecinos de Ramallo, entendemos que obviamente es una fuente de trabajo pero también creemos que les tenemos que dar las herramientas al empleado para tener la seguridad que corresponda cuando trabajan en una empresa como es un laboratorio, no sé si Sole quiere agregar algo."

**Concejal Agotegaray:** "Es un pedido de información, compartimos como bloque también la preocupación y realmente queremos saber qué pasó y si se están haciendo los controles, por eso pedimos las actas de seguridad e higiene, simplemente como eso por eso le pedimos al resto de los concejales si nos quieren acompañar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1809/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1809/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El accidente que se produjo el día 18 de Junio en el laboratorio Ramallo en el cual se accidentaron varios empleados; y

**CONSIDERANDO:**

Que hubo varios heridos y que fueron derivados al Hospital José María Gomendio y a la Fundación Ntra. Sra. del Rosario (UOM) de la ciudad vecina de San Nicolás;

Que teniendo en cuenta la tarea que desarrolla este tipo de empresa, la misma debe cumplir con los requisitos necesarios para su habilitación;

Que laboratorios Ramallo fue habilitada por la Dirección de Habilitaciones de la Municipalidad de Ramallo; por el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. y por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);

Que la Municipalidad de Ramallo desde su área de competencia; debe realizar las inspecciones correspondientes de Seguridad e Higiene;

Que los empleados de dicha empresa merecen trabajar en condiciones dignas, con capacitación y con las garantías de seguridad pertinentes a la tarea que desarrollan;

Que cumplir con las habilitaciones y las normas de seguridad e higiene; no solo protegen la vida sino que minimizan el riesgo, evitan accidentes y cuidan el capital humano de la empresa;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponde; remita a este Cuerpo las actas de Inspección de Seguridad e Higiene de la Empresa LABORATORIOS RAMALLO, desde el inicio de las actividades a la actualidad.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Concejo Deliberante, copia de las Habilitaciones del mencionado laboratorio.-----

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo el estado y evolución de los empleados accidentados el 18 de Junio en dicha empresa.-----

**T.D. N°: 6886/18** –Bloque Cambiemos – Minuta de Comunicación N° 1810/18, solicitando al DEM que envíe a este cuerpo el plan de políticas preventivas y acciones estratégicas, en el marco de la Ley 13.482, art. 58°.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Creo que es algo conciso y claro, pido su votación."

**Concejal Zanazzi:** "La última parte del considerando *que es necesario contar con elementos que permitan realizar un seguimiento de la política en materia de seguridad a nivel local*, hay un organismo que no está funcionando del todo que es el mecanismo de control contra bienes institucionales, quizás se podía mencionar no sé, sino por ahí no es necesario."

**Concejal Gaeto:** "Me parece interesante, lo podemos incorporar en un artículo. Que se informa a través del área que corresponde del ejecutivo municipal sobre la situación planteada en la presente a la comisión de violencia institucional.

Siguiendo un poco con lo que plantea el concejal Zanazzi había quedado conformada, la ordenanza hablaba de una terna y cuando ese elevó no llegamos a una terna, sería bueno que el D.E.M. a través del área que comprende la parte de seguridad haga las acciones para lograr tener la terna porque en realidad está visto que es una comisión que es necesaria y es importante que esté en funcionamiento, y a propósito de algunas opiniones que planteaba la concejal Di Bacco yo no quiero dejar pasar por alto, no voy a hacer ninguna resolución de rechazo pero si lo planteo acá para preocuparse que teniendo en cuenta los roles que cumplen cada fuerza de seguridad, nosotros entendemos que, en principio, las fuerzas militares no pueden llevar adelante tareas para las cuáles no han sido capacitadas. También tengo que decir que vi con sorpresa hace un par de meses atrás en una red social que lleva adelante el Municipio de Ramallo, en su cuenta oficial de Facebook que ante la visita de una brigada aero-transportada de México de la cual nosotros no estábamos noticiados, sería importante que cuando vienen fuerzas para eso tiene que ver mucho también esta comisión y también tiene que ver otras cuestiones porque uno puede entender que la policía en ese caso, que todavía era local, tiene las herramientas y las condiciones para capacitarse, se planteó que venían a capacitar en cuestiones de salud me parece, o como intervenir un compañero herido. Creo que la policía de la provincia en general cuenta con esos mecanismos y llama la atención al menos de que venga un brigada de México a llevar adelante ese tipo de acciones que no tienen nada que ver con los protocolos que tiene la policía, pero para terminar de preocuparme, en una parte de la redacción del comunicado de prensa del municipio dice que era para coordinar acciones en el campo de batalla, así que pido que como nos preocupamos muchas veces por lo que plantea el gobierno a nivel nacional, que está muy bien, también nos planteemos a nivel local que es lo que más cercano tenemos generar alguna situación para mejorar la realidad a nivel local que hagamos este tipo de seguimiento y de preguntar, nosotros lo preguntamos ese día en la reunión, no fueron convincente las respuestas pero me parece que una policía comunal, en ese momento local, no tiene que tomar como costumbre el término campo de batalla cuando la policía es un servidor público hacia el vecino."

Se pasa a la votación las modificaciones realizadas.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1810/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1810/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 5665/17; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se adhiere al municipio de Ramallo a la Ley 13.482 referida a la Policía de Seguridad Comunal;

Que el Artículo 58° establece que cada intendente diseñará las políticas preventivas y las acciones estratégicas de la policía de seguridad comunal que impartirá al Jefe de dicho Cuerpo para el desempeño de la fuerza policial, a través del funcionario que él podrá designar;

Que desde la comisión de seguridad se llevó adelante una reunión con el fin de recibir información acerca de la labor realizada por la policía local en la vía pública a través de sus procedimientos, enviándose a los directivos policiales una nota para contar con la documentación de manera formal;

Que es necesario contar con elementos que permitan realizar un seguimiento de las políticas en materia de seguridad a nivel local;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe es este Cuerpo el plan de ----- políticas preventivas y acciones estratégicas, en el marco de la Ley 13482 Art. 58°.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias ----- para poder elevar a este Cuerpo las respuestas requeridas en la nota enviada desde la comisión de seguridad a la policía comunal.-----

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal convoque al Consejo Municipal ----- de Control de Violencia institucional al fin de realizar un seguimiento respecto de lo establecido en los puntos Primero y Segundo.-----

**T.D. Nº: 6887/18** –Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, fijando como sentido único de circulación calle Obligado desde calle Belgrano hasta Rio Paraná de la Localidad de Pérez Millán. Girado a la comisión de **OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.**

**T.D. Nº: 6888/18 –Bloque Cambiemos** – Minuta de Comunicación Nº1811/18, solicitando al DEM, que por intermedio de la Secretaria de Obras y servicios Públicos o Delegación Municipal realice un trabajo de bacheo en calle Barberis desde Av. Dusso hasta calle Vuelta de Obligado del Barrio Don Antonio de Villa Ramallo. Aprobado por Unanimidad. La **concejal Lourenco** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Pido su tratamiento sobre tablas."

**Concejal Macías:** "Por supuesto adelantar que vamos a acompañar el proyecto, sin ánimos de modificar nada pero si se puede mejor, no me afecta demasiado que los vecinos hicieron los reclamos y no tuvieron respuestas, en realidad no mueve la aguja y el pedido tiene que salir y tiene que hacerlo, si aclarar que en el año y dos meses que estuve yo en la delegación, esas dos cuadras más la cuadra que está frente al club Defensores se bacheó dos veces. La realidad es que en lugar de tapar los agujeros en una remera es cocerlos entre sí porque ya no alcanza con un bacheo, las llenás de chichones, lo mismo planteábamos en la calle frente a la Salita y frente a calle Zabaleta, son las tres cuadras que se presentaron como proyecto y me hago eco de las palabras del secretario de obras públicas que también lo dijo en una radio de Villa Ramallo el sábado pasado que el proyecto es repavimentarlas con un fresado a estas calles. Creo que por ahí la solicitud si vamos un poquito más allá como lo logramos hacer la vez que presentó la concejal Ricciardelli de la calle Brown frente a la salita, en lugar de pedir el bacheo pedir la repavimentación y sinceramente digo, el bacheo no funciona pero lo hacemos para que no golpeen, en realidad golpean para arriba, no hay chance de con que unirlas el bacheo en general, solamente esa solicitud si es tan amable y sino acompañamos igual."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1811/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1811/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El estado de calle Barberis desde Av. Dusso hasta Vta. de Obligado del Barrio Don Antonio de la localidad de Villa Ramallo, donde se está haciendo intransitable por la cantidad de baches que existen en la actualidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que ya se han presentado minutas desde este Honorable Concejo Deliberante, sobre esta problemática de deterioro de la cinta asfáltica de esta arteria;

Que los vecinos que transitan por esa calle, han presentado sus quejas a la delegación Municipal de Villa Ramallo y aún no han tenido respuesta alguna;

Que ya se han caído ciclistas y motociclista por el mal estado de calle Barberis;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del Secretaría de Obras Publicas o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice la reparación en calle Barberis desde Av. Dusso Hasta calle Vuelta de Obligado del Barrio Don Antonio de la Localidad de Villa Ramallo.

**T.D. Nº: 6889/18 –Bloque Cambiemos** – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que arbitre los medios para construir una dársena en calle Moreno de la localidad de Pérez Millán, frente al Jardín de Infantes Nº 906.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Yo acá no puse medidas, lo dejo al criterio de la municipalidad o del delegado, en realidad lo habíamos hablado con la directora que por pedido de los padres que realmente se complica la salida cuando se arma mucho amontonamiento entre bicicletas, motos y autos que paran de manera paralela así que por eso este pedido sin ningún tipo de medidas porque tendrá que verse que es lo adecuado para esta calle que lo estamos solicitando."

**Concejal Macías:** "Para adelantar que vamos acompañar el proyecto no sin antes hacer una aclaración, esta idea hace un par de semanas generó una discusión interna en el bloque mientras estábamos trabajando y realza esta idea que tienen los concejales de Pérez Millán de trabajar, dialogar y está bien. Justamente con el concejal Mancini veníamos hablando de esto que tenía la preocupación y lo charló con el secretario de obras públicas, personalmente atiendo la necesidad y la intención de dar una solución, personalmente no creo que las dársenas frente a los establecimientos educativos no sean una solución para el tránsito, no es la misma situación pero los que vivimos en Villa Ramallo habremos visto en las últimas semanas cuando se habilitó la dársena frente a Defensores. No es la misma situación porque en el caso del jardincito estamos sobre la mano que se debe estacionar, en cambio en Defensores estamos sobre la mano que no se estaciona, y es una dársena de tránsito para ascenso y descenso nada más, obviamente todavía le falta las señalizaciones, imagino que va la reglamentación con todo incluido ya que la construcción es del club pero mientras tanto el usuario de los vehículos ya estacionó a 45°, tengo la fotito de una Amarok blanca que no solamente está estacionada a 45° con la cola en media calzada sino que además que si la estacionaba completa tapaba todo el paso, subió las dos ruedas a la vereda también o sea que no pasaban los peatones, ni los autos ni nadie, dicho sea de paso en el centro que es por donde están circulando normalmente los policías detrás de eso no se ve, ya había dos autos estacionados arriba la vereda, estaba genial la noche para sacar la foto estaba divina, pero fuera de eso no creo que solucione, al contrario creo que puede generar un problema porque tengo la suerte de trabajar a media cuadra de ahí y por ahí también conozco un poquito, viendo donde se paran los papás le estamos sacando un espacio importante al frente del jardín de ese lugar, y sin embargo el frenado y la salida de los vehículos también puede generar un inconveniente. Por eso creo que una minuta, de generarla los medios y demás, es por lo menos también levantar la alerta sobre una situación que está pasando, no sé si es la solución y digo también para que tengamos en cuenta que puede venir algún pedido del resto de las instituciones educativas y en realidad íbamos en cierta medida en la mayoría de las ciudades se va al revés sobre eso que delimitar las salidas con barandas y demás para que los chicos no salgan corriendo y para que los espacios sean lo más grande posible en el frente, no obstante eso creo que la intención es válida y acompañamos la minuta."

**Concejal Lourenco:** "En ese sentido iba, lo que nombraba el concejal Macías recién con respecto a las barandas para que quede mucho espacio libre y para que los alumnos puedan salir libremente y no estén los padres amontonados a media cuadra gritándole para que el nene cruce y yo iba a plantear de por qué no desde la comisión de obras públicas en un plenario con el secretario se analice este tipo de problemática que están viviendo hoy todos los centros educativos primarios, jardines, secundarios porque la verdad que los policías no dan a basto. En la escuela 6 días atrás hubo un accidente, un abuelo llevando a su hijo fue atropellado por una moto, alcanzó a sacar a su nieto sino la moto pasaba por arriba al nieto y no sé si iba a contar la misma suerte del abuelo que tiene cincuenta puntos en la cabeza, por eso lo digo, en ese momento me acordé de un proyecto de ordenanzas que está aprobado que a lo mejor hay que reverlo donde se planteaba que el ejecutivo realice o construya vallas para que los establecimientos educativos pueda cortar la calle unos metros antes de donde es la salida de los alumnos para que quede libre el espacio como decía Gabriel y no sea un lugar de circulación de motos y bicicletas, que no esperan la orden del oficial y pasan caminando. Esto lo vemos todos los que nos dedicamos a la docencia, por ahí estaría bueno que de este Concejo surja un buen proyecto para que podamos dentro de pocos meses ver solucionada esta problemática que es tan complicada."

**Concejal Grilli:** "Creo que tiene razón, quizás no es la mejor forma, lo que nosotros necesitamos es solucionar este lío que se arma, la directora manifiesta que muchas veces no ve a los padres que van a buscar al chico y en el jardín sabemos que se lo tienen que entregar en la mano, es una complicación. Si el señor presidente me permite o le hago una modificación lo puedo retirar a la espera de lo que decida la concejal Lourenco o lo pasamos a comisión y quizás si no es la dársena que sean las vallas, pero que se vea la forma de solucionar este problema que se está planteando."

**Concejal Gaeto:** "Me llama la atención que la directora está entregando los chicos y no sabe a quién. Otra cuestión, hay una situación que por ahí los que estamos más tiempo en el Concejo hemos hecho minutas y ordenanzas, hay una cuestión de fondo que es que la actitud de los familiares al momento de retirar a los chicos del establecimiento educativo es inmanejable, no podemos tener un cuerpo de inspectores afectados a la escuela."

**Concejal Grilli:** "La directora lo entrega al familiar, lo que si le cuesta es identificar al familiar entre medio de todos los gritos y movimiento de las familias."

Se pasa a la votación de la moción.

Aprobado por unanimidad.

Girado a la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**.

**T.D. Nº: 6890/18** –Bloque Cambiemos – Minuta de Comunicación Nº 1812/18, solicitando al DEM, realice las acciones para proceder a la apertura y ensanchamiento de calle Malvinas Argentinas entre calle Urquiza y Zabaleta.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Ahí anexamos las dos planchetas catastrales donde figura la calle abierta, el pedido tiene que ver con la posibilidad de empezar a realizar tareas para poder habilitarla definitivamente y darle el diámetro que una calle debe tener, recorriendo se ha poblado mucho ese lugar y uno viendo la calle en la situación que está producto de que hay un desagüe, sería conveniente ponerlo al tanto al D.E.M. para que pueda llevar adelante acciones que permitan el ensanchamiento de la calle. Es una cosa simple, cualquiera que pueda pasar por allí se va a dar cuenta, inclusive hay una vecina que está construyendo y no puede maniobrar la entrada de un camión, le está pidiendo a un vecino que le preste una especie de yale para poder llevar los materiales y la verdad si uno ve todo lo que está lindante a la calle está prácticamente urbanizado, es importante poder concretar esa acción."

**Concejal Macías:** "Creo que el concejal ha pintado la situación problemática y preocupante tal cual lo es, lo que pasa que hay un inconveniente con respecto a cómo está diseñado el proyecto. Coincido con que tenemos que iniciar acciones pero no son éstas las acciones que hay que llevar y te digo por qué. La realidad es que las planchetas catastrales marcan los espacios que están destinado a calle, no los espacio que están abiertos como calles ya, hay un montón en las planchetas catastrales de calles que figuran que aún no están abierta, el caso muy común que podemos ver todos es 1° de mayo a Rincón, esa calle está abierta hacia Yapeyú, está marcada como calle pero no está abierta, en este caso esto si está abierto pero no como calle total, como dice Silvio, si ustedes ven la plancheta, ésta marca que tiene 8,15; si a esto le sacamos los cuatro metros probables de la vereda queda una calle de 4, y cuál es la realidad histórica que

pasó ahí, y me lo explicaron de esta manera en ese momento pero en realidad en los papeles no lo dice, el desagüe de Pierotti figuraba en el proyecto hidráulico hasta Héroes Ramallenses completo, el propietario hizo una solicitud que se modificara a los bordes de su terreno saliendo por Zabaleta, en lugar de salir derecho hacia Héroes, sale a Zabaleta y es ahí donde quedo la calle angosta y no podemos pedir el retiro del campo porque hay que pedir un retiro para abrir esa calle porque estamos justo en el límite de la zona, entonces hay que pedir el retiro al propietario que es Romagnoli. Justo después de esos 8,15 está el zanjón que marca hidráulica porque tiene que salir el agua por ahí, la solución podría ser entubarlo y hacer una calle por arriba lo cual es muy caro pero se podría hacer, el tema que todavía no tenemos los otros 8,15 para hacer los 17,30 seguidos de esa calle, por eso por ahí para no patinar en el pedido de algo que ensanche la calle como figura porque en realidad no figura esa calle, sino pedirle que inicie las acciones para regularizar la situación, ahora que hay que encarar algo para realizar esta situación, vos lo habrás sufrido, yo lo sufrí y lo sufrió todo el mundo porque además es peligrosísimo porque no es de 8,15 y tiene un tejido, tiene un zanjón al lado de tres metros de profundidad y cinco de ancho, en definitiva si estás dispuesto Silvio sino acompañamos de esta manera también te digo pero si podemos redireccionarlo un poquito y sacarlo hoy no habría ningún problema no sé si me expliqué."

**Concejal Gaeto:** "Está claro concejal Macías, yo porque ahí hablo de cuando me refiero el ensanchamiento hablo del ensanchamiento actual, no hablo de que se realicen gestiones para ampliar lo que está dentro de los 8,15, está referido a los 8,15 que figuran en el catastro no me involucro en otra cuestión que es lo que debería ceder el propietario. Cuando hablo de ensanche porque prácticamente el canal de desagüe está tomando la mitad de la calle, hoy debemos tener una calle de no más de cuatro metros, no creo que alcance a los cuatro metros por eso pido el ensanche, no pido que se tomen acciones para cumplir con una calle de doce metros, lo hemos charlado también con el presidente que hay una cuestión hidráulica que no desconocemos que habilitó un canal por ese lugar, la realidad es que hoy está totalmente poblado ese sector y que para los vecinos es muy complejo ingresar a su vivienda y con algunos problemas de seguridad en cuanto al zanjón que es muy pronunciado y muy grande, yo lo único que pido es que se lleven las acciones que correspondan o que sean necesarias. Hay que evaluar si el diámetro del zanjón es la necesaria o se puede achicar."

**Concejal Macías:** "La realidad no rebalsa, lleva buena cantidad de caudal y va al medio pero la realidad es que cuando corre, si tenemos ese desagüe ahí y solamente hecho por tierra, cada vez que corra el agua va a generar desmoronamiento y cada vez se nos va a achicar más, esa es la realidad. Yo creo que tenemos que sacar el desagüe de ahí, tenemos que llevarlo como era originariamente hasta Héroes Ramallenses y si el día de mañana se lotea ese lugar, a costo del loteador tenemos que analizarlo completo y hacerlo como se debe hacer, si hoy se le echa tierra al costado cuando corra el agua va a pasar lo mismo que en cualquier camino, es la realidad, pero tomo que una minuta de comunicación ahora te entendí por donde va y es real, va de esta manera que también generar un disparador y el ejecutivo va a decir bueno muchachos lo sacamos de acá y lo instalamos por el otro lado, es una decisión política difícil e imagino que también no debe ser fácil de llevarla adelante pero es la que tenemos que hacer, si este es el disparador en mi caso al menos acompañaré."

**Concejal Gaeto:** "Gracias concejal si, ese es el planteo y obviamente ponernos a disposición para que si el secretario de obras públicas inicia algún tipo de trámite que tiene que ver con la parte de hidráulica como para acelerarlo y hacer las gestiones a donde corresponde."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1812/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1812/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

La situación de la calle Malvinas Argentinas en la ciudad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**



Que en las planchetas catastrales la calle mencionada en el visto figura abierta desde calle Urquiza a Avenida Zabaleta;

Que es necesario realizar tareas de ampliación de la calle citada, evaluando la posibilidad de un obra de entubamiento que permita su ensanche;

Que el sector lindante a la misma se ha poblado y el estrecho diámetro de la calle impide la normal circulación poniendo en riesgo a los vecinos que transitan por allí durante la noche o los días con problemas climáticos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias ----- para proceder a la apertura y ensanchamiento de la calle Malvinas Argentinas entre las calles Urquiza y Zabaleta según se establece en los croquis que se adjuntan a la presente como Anexo I.-----

**T.D. Nº: 6893/18** –Bloque Cambiemos – Minuta de Comunicación Nº 1813/18, solicitando al Delegación Municipal de Villa Ramallo, arbitre las medidas correspondientes para posibilitar el escurrimiento de las aguas y el normal tránsito de los vecinos en calle Diego de Alvear entre Obligado y Beltrán, y realizar el entubamiento correspondiente sobre el lado lindante a la plazoleta.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Esto tiene que ver con una situación que se dio en un barrio que fue la destrucción de unos tubos que hacían a su vez de puente y facilitaban el escurrimiento de las aguas desconocemos los motivos que originaron pero pudiendo ver el tubo que fue totalmente destruido que era un tubo de una consideración importante y que permitía el paso de muchos de los vecinos que viven en el lugar tanto para quienes ingresan a sus domicilios como para aquellas personas que por cuestiones de época escolar o gente que no tiene otro tipo de movilidad se maneja cruzando por ese lugar, la verdad que es una situación bastante compleja que la distribución de la manzana ya presenta algunos inconveniente porque quienes conocen hay una mitad de la manzana que está destinada a una canchita de fútbol y a una plazoleta y que con esta rotura de los tubos lejos de mejorar la situación se agravó y había varios vecinos que estaban un poco molestos, lo que nosotros estábamos pidiendo es que se vuelva a colocar el tubo que fue destruido y después obviamente entendemos que se tiene que seguir trabajando en situaciones que posibiliten el acceso tanto de ingreso como egreso de la manzana, ahí nos comentaban los vecinos que hay planteado por alguna parte de algunas personas la posibilidad de una calle interna, hay varias soluciones o varias propuestas que serán analizadas con el tiempo y es importante hacerlo de inmediato o en un plazo razonable es volver a colocar el tubo, pasamos y hay muy provisorio no sé si algún vecino habrá hecho una especie de puente pero muy provisorio con maderas y resto del tubo ahí que eso puede llegar a traer inconvenientes al futuro, interesante sería tratar de volver a la situación de la colocación de un tubo y obviamente tratar de ver cuáles son las medidas que mejoren esa situación así que en ese sentido va la minuta."

**Concejal Macías:** "El planteo en honor a la verdad de la callecita interna no sé si me han nombrado pero fue mío, no sé si algún otro también lo habrá hecho que es lindero a la canchita, entre ahí y unas cuantas viviendas que hay, hay un espacio. Si se corre un poquito para adentro el centro de la canchita se podría armar una calle interna, yo lo venía pensando desde el lado de ley de hábitat que permite ese tipo de regularizaciones porque hay que regularizar todo, hay un nene con capacidades motrices diferentes y entonces me planteaban de mantener ese puente de ingreso que en realidad esos puentes los terminaban utilizando unos vehículos que estacionaban adentro de la placita, entonces nosotros decíamos que estábamos generando una diferencia de seguridad, entonces el planteo en el artículo 2º si puede ser: realizar el entubamiento y agregar los pasos peatonales, realizar el entubamiento que vos ponés correspondiente sobre el lado lindante y realizar el entubamiento de los pasos peatonales y no volver al entubamiento que ingresaba el vehículo y generaba esa dificultad dentro de esa placita y no sé quien en algún momento había tomado la decisión y que la verdad no era la correspondiente y le solucionó el problema que era amojonar la placita para que pudieran estacionar los autos

y no se metieran adentro de la plaza, no sé si habrás sido vos Sergio pero en realidad por lo menos les daba seguridad a los de la placita adentro porque los vehículos por uso y costumbre se metían, entonces el pedido de los pasos peatonales si puede ser, el entubamiento de los pasos peatonales."

**Concejal Gaeto:** "Es importante lo que plantea el concejal Macías, siempre en esas situaciones donde el desarrollo urbano se genera un poco de manera informal algunas personas nos planteaban que la habilitación de una calle cercana a la cantidad de casas que hay también les genera cierta inseguridad porque hay un montón de chicos en el barrio y prácticamente estarían jugando sobre la calle. Yo no tengo problema pero dejar el entubamiento le da la posibilidad al delegado o al secretario de obras públicas que analice si pone la peatonal grande o chica, yo no lo limitaría a que sea una cuestión terminal, inclusive él en base a lo que usted plantea puede colocar dos pasos tomando en consideración tomando en cuenta lo que usted dice de que hay un chico con problemas de motricidad que no sé donde vive pero por ahí le puede quedar más cómodo en otro lugar. No tengo problema, lo importante es que se entube, corra el agua y permite el paso."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1813/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1813/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

El inconveniente generado por destrucción de tubo en los desagües de calle Diego de Alvear en la ciudad de Villa Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el entubamiento permitía el tránsito de los vecinos del lugar;

Que es necesario recomponer el paso, colocando nuevos tubos, permitiendo el escurrimiento de las aguas;

Que la situación planteada en el Visto de la presente genera dificultades a la hora de ingresar a los espacios públicos utilizados por los vecinos del barrio, como el predio donde funciona un campo de fútbol y la plazoleta;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar a la Delegación Municipal de Villa Ramallo, arbitre las medidas ----- correspondientes con el objetivo de posibilitar el escurrimiento de las aguas y el normal tránsito de los vecinos en las calle Diego de Alvear entre Obligado y Beltrán de la ciudad de Villa Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Realizar el entubamiento correspondiente sobre el lado lindante a la plazoleta ----- y cancha de fútbol, removiendo los restos de material existentes en la cuneta.-

**T.D. N°: 6894/18** –Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, otorgando un subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” por un monto de \$ 145.000, destinados al recambio de la instalación eléctrica de dicha institución de la ciudad de Ramallo. Girado a las comisiones de **EDUCACION** y **PRESUPUESTO**.

**T.D. N°: 6895/18** –Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Resolución N°2153/18, solicitando a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, informe a este cuerpo los motivos por los que aún no se han enviado los pliegos para cubrir las vocalías vacantes en el Honorable Tribunal de Cuentas a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Yo quiero decir algunas cuestiones, esto no es que digo yo simplemente, han viajado a La Plata y así lo han manifestado concejales de acá del cuerpo y por renuncias por jubilación y por fallecimiento ha quedado realmente acéfalo, solamente funciona con el presidente y una vocalía, yo quiero acá aclarar que las vocalías, como se distribuyen: dos encargadas de auditar los municipios, una que se ocupa de controlar las reparticiones autárquicas y otra que se ocupa de controlar la administración central, es decir al ejecutivo, todas estas vocalías o la mayoría de ellas están vacantes, si no hay un tribunal de cuentas ni oficina anticorrupción, la gobernadora no tiene quien la controle como el resto de las instituciones, yo quiero como siempre hago una pregunta ¿Quién controla al gobierno? A veces nos preocupamos acá por el control de municipio que me parece bien pero quien controla porque fíjense el presupuesto 2016 y 2017 no lo ha controlado nadie, ella asumió la gobernadora con una estructura de un presidente y cuatro vocales que se repartían el trabajo de las cuentas de la administración central, las reparticiones autárquicas como casinos y loterías, entes especiales como Consejos Escolares y municipios. Al poco tiempo de asumir fallece la vocal Cecilia Fernández y al deceso de Fernández le siguió la renuncia de Giego que se jubiló y hace apenas unas semanas la de Gustavo Fernández que le siguió los pasos y permanecen en su cargo únicamente el presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, Eduardo Grimberg y el vocal Miguel Peilechea como dije recientemente. El problema no es que con solo dos de sus cinco miembros esté funcionando, es que no puede reunir quórum para sesionar y no puede emitir fallos entonces las decisiones que se toman son no vinculantes. Ahora esto no sería solamente el tema sino también que la justicia que sería la otra pata del control tiene que ver con el juzgado del fuero contencioso administrativo que el gobierno optó por dejar vacantes y lo cubre con subrogancias, es una decisión que se ha tomado que le han hecho la guerra a algunos jueces que son independientes como por ejemplo el juez Arias que suele emitir fallos que lo gusta a la calle 6, pero antes de leer lo del juez Arias quiero explicar cuál es la situación de la justicia, Arias es el titular del contencioso administrativo n°1 pero está suspendido de noviembre desde 2017 hasta tanto se defina su futuro en juicio político bastante debatido pero el n°2 también está acéfalo desde la renuncia de Ana Nogard acaecida en marzo de 2014, María Ventura Martínez que es titular del 4° subroga el n°2, en tanto que Francisco Terrier se hace cargo temporalmente del de Arias es decir que el fuero funciona al 50% de sus capacidades, yo ahora voy a leer acá por qué al juez Arias, voy a leer lo que se le endilgaba en la época de Scioli y también lo que se le endilga ahora para que vean que hay total imparcialidad en esto y uno lo que quiere es que las cosas funcionen.

A él lo acusaban el desmanejo con la cantidad de gente que había fallecido en las inundaciones de 2013 y que hubo ahí una información controvertida pero quiero decirles que él enfrentó un jury y el jurado descartó todo tipo de responsabilidad de Arias, tengo la nota si después la quieren leer, ahora lo que los suspenden o esta embestida y acusaciones son por los fallos, según el propio Arias, contra el incremento de tarifas, el conflicto docente y el rechazo al descuento a los trabajadores estatales. Esto es lo que dice el juez Arias pero lo que más me interesa resaltar es justamente que la justicia funciona al 50%, que es la que debe controlar también, lo mismo pasa con la oficina anticorrupción que en realidad sería la oficina de fortalecimiento institucional que fue creada por la propia gobernadora en abril de 2017 y está a cargo de Luis María Ferella y funciona bajo la órbita del ministerio de justicia con lo cual no tiene autonomía presupuestaria. Podrían haber creado un organismo que marca la constitución provincial en su artículo 3° que dice *la ley creará el tribunal social de responsabilidad política que tendrá a su cargo examinar los actos de corrupción que pudieran cometer los funcionarios de los poderes públicos provinciales y municipales. A los habitantes de la provincia les asiste el derecho de no acatar las órdenes o disposiciones provenientes de los usurpadores de los poderes públicos*, entonces este tribunal con este objetivo como decía recién pero vemos que también hay un decreto de esta oficina de fortalecimiento institucional creada por la gobernadora que en su momento fue cuestionado porque ya lleva más de un año y no se conoce ningún resultado de su gestión, eso también es palpable si ustedes quieren pueden investigarlo, la persona designada fue de la órbita de ministerio, elegida por decreto y no por ley, es decir que sin participación de la oposición que debe además formar una agencia de control independiente porque yo creo que la lucha contra la corrupción debe emerger de un consenso, sobre todo tiene que haber transparencia en todos los órdenes, no solamente del Estado provincial sino también de todos los municipios y después de que cada fuerza política se haga cargo si no colabora, ahora qué pasa también con los fiscales, los fiscales, se postuló y esto fue polémico

también con respecto a la independencia de los poderes, la postulación de Julio Conte Grand como procurador, algo que consiguió y no fueron pocos los opositores que cuestionaron esta decisión de otorgarle la jefatura de los fiscales al abogado de más confianza de la gobernadora y que hasta ese momento era parte del ejecutivo como secretario legal y técnico.

Fue el Centro de Estudios para la Promoción de Igualdad y Solidaridad quien había justamente planteado esta preocupación, el procurador en su carácter de jefe de fiscales y defensores oficiales es parte del poder judicial y debe gozar de la autonomía y la independencia que le otorga la constitución y tales circunstancias no se verifican en el caso que fue postulado Conte Grand. Otra de las cosas que también hay que remarcar es la falta de actualización de la ejecución presupuestaria imprescindible para medir la eficiencia del gobierno a la hora de cumplir con sus propias metas y la evolución de la deuda pública lleva apenas nada más ni nada menos que nueve meses sin actualizarse, entonces esto como no hay información, imposibilita a la oposición a auditar la economía.

Como yo les dije, esto es del año 2016 y están disponibles en abril de 2018 y habla del municipio de Ramallo, el Honorable Tribunal de Cuentas que dice: *los gastos por habitantes de Ramallo es de \$ 13.549,54, deuda por habitante \$238,44*. El gasto por habitante si saco un promedio de todos los municipios van a ver cómo fue creciendo la inversión a través del tiempo en Ramallo, o sea que se invirtió más por cada ciudadano ramallense y la deuda por habitante promediado por todos los municipios, esto lo sacó el Honorable Tribunal de Cuentas, ha bajado. Esta es la última información porque como le decía yo está acéfala, esto a veces cuando nadie podrá cuestionar porque si hay un tribunal que viene y controla de la transparencia de este ejecutivo y no lo digo yo lo dice el tribunal, bueno yo creo que por esa razón uno le pide información porque acá tenemos como decía no solamente un tribunal de cuentas sin quórum sino los juzgados contenciosos administrativos que deben controlar también acéfalos y una oficina anticorrupción que no tiene autonomía presupuestaria. Yo creo que el pedido que se le hace a la gobernadora para que nos informe de las designaciones para que funcione y que todos queremos además que se controle la plata de todos los contribuyentes y para la transparencia desde la gobernación hasta el último municipio de los 135 tiene que darnos a conocer, yo creo como dijo hoy Silvio que en todos los órdenes yo voy a acompañar la información que sea pertinente porque tenemos el derecho a la información y los funcionarios tienen la obligación de informarnos, entonces, de la misma manera quiero hacer acá una aclaración si me permiten, cuando hay algo que yo también voy a recriminar. Cuando vino el ministro de ciencia y tecnología tampoco se nos comunicó, sacaron la foto en una escuela y a mí me hubiera gustado entrevistarlos sobre todo lo siguiente: ¿qué pasó que se cayó el financiamiento de la central Atucha III? ¿saben qué? Es de ciencia y tecnología y los que quedaron sin trabajo son científicos, gente especializada que le costó al país formarlo que hoy se van a tener que volver a ir, me hubiera gustado preguntar qué pasa con toda esta inversión que se ha hecho que es un orgullo Atucha y sin embargo, no fuimos informados, yo quiero pensar que fue una distracción y no una mala intención porque acá no es cuestión de decir yo traigo o yo presento sino creo que la importancia es si viene un funcionario de la calidad de un ministro de ciencia y tecnología se nos debe informar para tener todos la misma oportunidad para preguntar, sobre todo que todavía no ha tenido resolución, valga la redundancia la resolución que yo presenté sobre este tema de Atucha."

**Concejal Gaeto:** "Comparto la sensación que puede haber sentido la concejal Di Bacco, yo dentro de mis posibilidades cuando las tenga de hacerlo extensivo lo voy a hacer, a veces soy convocado y desconozco el motivo de la visita y también aprovecho para decirle a la concejal Di Bacco conociendo su compromiso que cuando pase lo mismo con funcionarios que vienen a entrevistarse con el intendente también se nos comunique, tampoco eso ocurre y también sería importante saber por qué no fuimos invitados los concejales de este Cuerpo al acto oficial que se realizó el miércoles 19 por la tarde en la Escuela N°6."

**Concejal Borselli:** "Realmente ha sido muy interesante la locución de la concejal Di Bacco, por supuesto que es muy interesante el planteo que hace, el control debe estar tanto a nivel local como a nivel provincial y nacional, es algo que nos atañe también a nosotros los concejales, el proyecto es muy interesante y real, lo reconocemos pero desearíamos tomarnos un pequeño cuarto intermedio para ver algunos términos que se están utilizando en la resolución si así lo acepta la concejal y de esta manera poder analizar su acompañamiento."

**Concejal Di Bacco:** "No tengo inconvenientes, lo que me interesa es que esto llegue y nos den una respuesta. Lo mismo le digo al concejal Gaeto, si algo está mal, para mí quien me conoce, sabe que está mal sea del lado de donde venga y entonces yo digo si así fue eso también lo voy a hacer saber porque me parece correcto que si uno reclama no porque el otro no lo haga yo entonces me tomo la revancha y no lo hago, no es mi manera de ser, quien me conoce sabe que no soy así y las cosas que están mal las reconozco porque lo que todos tenemos acá y por algo fuimos designados es para solucionar los problemas a la gente, no para sacar rédito político ni ponernos en carrera. Yo siempre digo que este va a ser mi primero y último mandato, soy una persona grande entonces quiero por lo menos en el tiempo que me queda tratar de contribuir para fortalecimiento de la democracia."

**Concejal Perié:** "Simplemente para aclarar un poco dos situaciones, la primera es que la resolución no la trabajamos porque todavía no nos reunimos en comisión, o sea que cuando nos reunamos en comisión obviamente vamos a trabajar sobre la resolución que trabajó Silvia, no es que la trabajamos y duerme en la comisión justamente. La segunda, cuando nosotros se genera la relación con instituciones educativas en realidad es con el marco educativo porque estaban las inspectoras, estaba la distrital, estaba la subsecretaria de educación, nosotros simplemente lo único que hicimos fue acudir a esta visita pero no éramos los encargados de armar las invitaciones, simplemente bajamos al ministro por una cuestión de que la escuela se trabaja con robótica y sobre ese tema vino a trabajar con los chicos ese día y si en su momento molestó como dice Silvia para la próxima visita lo haremos extensivo al Concejo Deliberante y que el Concejo invite al resto de los concejales."

**Concejal Di Bacco:** "No quiero que esto sea circular, agradezco tus disculpas pero también quiero que sepas la concepción que cada uno tiene sobre lo que es la educación, para mí la educación no es algo que se cocina dentro de una escuela, donde nosotros creemos que somos los sabedores de todo y que cocinamos la cultura y la lanzamos hacia afuera, la concepción que yo tengo es al revés, es traer la problemática desde afuera para poder analizarla para que los chicos vayan formando su pensamiento crítico y estratégico también, entonces si invitaron y bajó el ministro por esta cuestión que está planteando Perié que interesante hubiese sido abrir las puertas para ver cómo trabajan en robótica, cuantas maravillas uno puede descubrir, entonces yo quiero que la próxima piense que esta cuestión que nos interesa a todos, sobre todo que están trabajando con tanta seriedad, responsabilidad, dedicación, tecnología, ciencia, que se haga extensiva a la comunidad porque es muy importante, eso también forma, no solamente informa a todos y para esto no hay edad entonces yo pido que es muy importante porque también vi que el gremio Suteba le hubiera gustado concurrir y tampoco desconocía, yo me enteré por la foto, por eso agradezco que lo tengan en cuenta a este pedido y la próxima vez que tengan la oportunidad de tener un ministro que nos interese y abrir las puertas de la escuela para que uno pueda conocer de la manera que trabaja, doblemente agradecida." Se pasa a la moción del concejal Borselli.

Aprobada por unanimidad.

Siendo las 21:45 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 22:00 se retoma la sesión.

**Concejal Borselli:** "Realmente en muy poquito tiempo nos hemos podido poner de acuerdo en algo tan importante, creo que todos los bloques han trabajado muy bien sobre este tema por lo menos en nuestro caso recién en estos quince minutos así que le agradezco a la concejal porque hemos desarrollado un proyecto en el que entre todos vamos a poder tirar para adelante así que acordamos acompañarlo y que cada concejal para no volver a leerlo porque tiene pequeñas modificaciones semánticas nada más, después cada concejal si quiere acercarse y leerlo una vez que está aprobado no va a haber inconvenientes."

**Concejal Di Bacco:** "Totalmente de acuerdo que así se haga, no lo vamos a volver a leer, simplemente que se apruebe y después quien tenga interés lo hará."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2153/18.-**

**RESOLUCIÓN N°: 2153/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

Transcurridas dos terceras partes del mandato de la Gobernadora Vidal se observa un Tribunal de Cuentas sin quórum, Juzgados contenciosos acéfalos y una oficina anti corrupción sin autonomía presupuestaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Prov. De Buenos Aires no puede por falta de quórum dictar fallos ni sancionar irregularidades administrativas de la Administración Central, reparticiones Autárquicas, entes Especiales y Municipios;

Que de los cinco que prevé la Ley del Honorable Tribunal de Cuentas hoy cuenta con solo 2, el Presidente Eduardo Grinberg y el Vocal Miguel Teilletchea, no pudiendo revisar los gastos de la gobernación, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, el Banco Provincia y de los 135 Municipios Bonaerenses;

Que con dos miembros del Honorable Tribunal de Cuentas al no reunir quórum para sesionar no puede emitir fallos, lo cual las decisiones que toma se vuelven no vinculantes, reduciéndolo a una asesoría;

Que si una de las vacantes se cubre con María Fernanda Inza, hoy en la Secretaría Legal y Técnica, no estaría el Honorable Tribunal de Cuentas en manos de la oposición al Ejecutivo para mayor transparencia;

Que la Gobernadora aseguró al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires un presupuesto de \$ 749.962.000, donde se observa que el 97,3% del presupuesto se utiliza para cobrar el sueldo de 558 trabajadores;

Que los cargos del Honorable Tribunal de Cuentas son vitalicios y solo precisan del aval del Senado donde cambiemos tiene mayoría. Al no nombrar suplentes no se aplican multas y cargos por irregularidades administrativas. Las sanciones aplicadas por el HTC deben ser respondidas por los funcionarios con su patrimonio personal;

Que los que también operan como control son los juzgados del fuero Contencioso Administrativo, pero el Gobierno optó por dejar "vacantes", y hoy se cubren con subrogancias;

Que el Juez Luis Arias, titular del Contencioso Administrativo 1 está suspendido desde Noviembre de 2017, creándose un escenario complejo;

Que las actuaciones de estos juzgados son temas impositivos, no correspondiendo por Ley ya que su función es controlar al Estado;

Que la Oficina Anticorrupción, en rigor Oficina de Fortalecimiento Institucional, creada por la Gobernadora en 2017, está a cargo de Luis Maria Ferella y funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia, no teniendo autonomía presupuestaria. Siendo designado por Decreto y no por Ley y sin participación de la oposición. La lucha por la corrupción tiene que ser un plan de consenso;

Que la oficina de Fortalecimiento Institucional lleva más de un año y no se conoce ningún resultado de su gestión;

Que se debería crear el Organismo que marca la Constitución Bonaerense en su Artículo 3º, el Tribunal Social de Responsabilidad Política;

Que la postulación de Julio Conte Grand como procurador, ex Secretario de Legal y Técnico del Poder Ejecutivo al ser parte del Poder Judicial debe gozar de la autonomía y la independencia que le otorga la Constitución;

Que a este escenario se suma la falta de actualización de los datos de la Ejecución Presupuestaria imprescindible para medir la eficiencia del Gobierno en el cumplimiento de sus metas de gestión, y de la evolución de la deuda pública, preocupación mayor desde las devaluaciones del peso. Datos claves que llevan nueve meses sin actualizarse;

Que la consecuencia de la falta de información es una imposibilidad para la oposición para auditar la economía;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, **Lic. María Eugenia Vidal**, envíe a este Cuerpo la información solicitada de los pliegos de las vocalías vacantes, del Honorable Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, dado que dicho organismo de control Bonaerense se encuentra acéfalo. Asimismo solicitar un informe de los datos de ejecución presupuestaria del año 2016/2017, para conocer el cumplimiento de las metas de su gestión y de la evolución de la deuda pública.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, **Lic. María Eugenia Vidal**, informe a este Cuerpo, por qué se optó por dejar vacantes en los juzgados del fuero Contencioso Administrativo para cubrirlos con subrogancias.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicítase al **Honorable Tribunal de Cuentas** de la Provincia de Buenos Aires envíe copia a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de autoridades pertenecientes a este ente autárquico.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente a todos los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Lic. Vidal, al Honorable Tribunal de Cuentas y a los medios de comunicación locales.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6896/18** –Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando la Comisión para la Construcción y Emplazamiento de un Monumento al general Manuel Belgrano en el centro de la Plaza Manuel Belgrano de Villa Ramallo. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

**Concejal Ricciardelli:** "Solamente para consultar si no debería también pasar a la de obras y servicios públicos, y la de presupuesto porque estamos hablando de una construcción de un monumento."

**Concejal Zanazzi:** "Es para crear una comisión, por ahí a obras públicas podría ir pero a presupuesto me parece que no porque la comisión se va a dar su propio reglamento pero no tengo inconveniente si pasa. Establece como se tiene que constituir por sus integrantes pero después se dará su propio reglamento."

#### **DESPACHO DE COMISIÓN:**

#### **COMISION DE LEGISLACION**

**T.D. Nº: 6864/18** - Aceptando la donación efectuada por parte de: Bunge S.A., Fiplasto S.A., Ortopédicos San Andrés S.R.L. y Sres. Alberto Martínez, Eustaquio Ayala, Víctor Camaño y Sra. María Posadas, a favor del Hospital "José María Gomendio", c/Expte. Nº 4092-18865/18.

La concejal **San Filippo** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5773/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5773/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal “José María Gomendio” para ser utilizados en dicho Nosocomio, por parte de Bunge S.A., Fiplasto S.A., Ortopédicos San Andrés S.R.L. y por los Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Acéptase la donación efectuada por parte de: Bunge S.A., Fiplasto S.A., ----- Ortopédicos San Andrés S.R.L. y por los Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS - a favor del Hospital Municipal “José María Gomendio”; según actuaciones contenidas en el Exp. N° 4092-18865/18, a saber:

**BUNGE S.A.:**

- 5 (cinco) CPU
- 5 (cinco) Monitores
- 5 (cinco) Mouse
- 5 (cinco) Teclados

**FIPLASTO S.A.:**

- 3 (tres) Muebles

**ORTOPÉDICOS SAN ANDRÉS S.R.L.:**

- 2 (dos) Camillas Ortopédicas “San Andrés”

**Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS:**

- 1 (un) Elevador Hidráulico Manual para pacientes
- 2 (dos) Arnés

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**T.D. N°: 6865/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Psicopedagoga Sra. Noelia Giselle REYNOSO, c/Expte. N° 4092-18100/17. Tiene despacho de la Comisión y trata Salud y Acción Social.

**T.D. N°: 6866/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y el Abogado Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR, c/Expte. N° 4092-18101/17. Tiene despacho de la Comisión y trata Salud y Acción Social.

**T.D. N°: 6867/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Abogada Sra. María Carla MONFASANI, c/Expte. N° 4092-18102/17. Tiene despacho de la Comisión y trata Salud y Acción Social.

**T.D. N°: 6868/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Prof. en Psicología Social Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER, c/Expte. N° 4092-18103/17. Tiene despacho de la Comisión y trata Salud y Acción Social.



**T.D. Nº 6876/18** – Autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Comodato” entre la Municipalidad de Ramallo y la “delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.

El concejal Macías da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5774/18.-**

### **ORDENANZA 5774/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

#### **VISTO:**

El “**Contrato de Comodato**” a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Dn. Mauro David POLETTI** y la **Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado**, representada en este acto por el Oficial Sub Ayudante **Señor Luis Alfredo BAUMGARTNER**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se cede en comodato un vehículo, Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Sedán 4 puertas, Motor Nº 146B2000 5137589, Chasis Nº 8AP155544\*17007327, Dominio: DQZ860;

El objeto del presente préstamo de uso es la utilización de dicho bien por parte de la *Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado*, en la ejecución de las distintas tareas y funciones en materias de prevención y seguridad desarrolladas en el ámbito de todo Partido de Ramallo;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Contrato de Comodato**”, entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la **Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado**, representada en este acto por el Oficial Sub Ayudante **Señor Luis Alfredo BAUMGARTNER, D.N.I. Nº 34.171.244**; y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

**Anexo I – Ord. 5774/18**

#### **CONTRATO DE COMODATO (ORD. Nº 5774/18)**

----- En la Ciudad de Ramallo, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil dieciocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don **MAURO DAVID POLETTI – DNI. 23.607.992**, en adelante denominada “**LA MUNICIPALIDAD**” con domicilio en San Martín y Belgrano de Ramallo, y la **DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILICITAS Y CRIMEN ORGANIZADO**, representada en este acto por el Oficial Sub Ayudante Señor **LUIS ALFREDO BAUMGARTNER, DNI Nº 34.171.244**, en adelante denominado “**LA DIRECCION**”, con domicilio en Leloir y San Francisco Javier de la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente contrato de comodato gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** “LA MUNICIPALIDAD” cede en comodato a “LA DIRECCIÓN”, y este acepta el derecho de uso y goce de un vehículo de su propiedad, Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Sedán 4 puertas, Motor Nº 146B2000 5137589, Chasis Nº 8AP155544\*17007327, Dominio: DQZ860. El objeto del presente préstamo de uso es la utilización de dicho bien por parte de “LA DIRECCION” en la ejecución de las distintas tareas y funciones en materias de prevención y seguridad desarrolladas en el ámbito de todo Partido de Ramallo. El presente contrato estará sujeto a lo establecido en la "Ley Orgánica de las Municipalidades", a las Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones administrativas vigentes, que en su consecuencia se han dictado. En forma supletoria regirán también las disposiciones del derecho común.-----

**SEGUNDA:** “LA DIRECCIÓN” recibe el bien objeto de este comodato en el estado en que se encuentra y que declara en este acto conocer y se compromete formalmente a darle el destino pactado en la cláusula anterior. Deberá “LA DIRECCIÓN” restituir el bien en las mismas condiciones de uso en las que fue recibido, obligándose a su reparación en caso de desperfectos, salvo el desgaste provocado por el buen uso y/o el transcurso del tiempo. El cambio de destino autorizará a “LA MUNICIPALIDAD” a dar por rescindido el presente convenio y a exigir la inmediata entrega del bien, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que la mora en la restitución ocasione. En este caso, la mora se producirá en forma automática por el solo vencimiento del plazo previsto para la entrega, que deberá ser de treinta días contados a partir de la notificación antedicha.-----

**TERCERA:** El plazo del presente comodato se establece en dos (2) años a contar del momento de la celebración de este instrumento contractual.-----

**CUARTA:** “LA MUNICIPALIDAD” se encuentra facultada para pedir la devolución del bien cedido en comodato a su sola voluntad y cuando lo considere necesario. En tal caso, deberá notificar fehacientemente tal decisión a “LA DIRECCIÓN”, acordándole un plazo de treinta (30) días para su restitución.-----

**QUINTA:** “LA DIRECCIÓN” asume la responsabilidad por cualquier daño que se ocasione a “LA MUNICIPALIDAD”, o a terceros o cosas, liberando a esta última de tal responsabilidad y obligándose a mantenerla indemne de cualquier erogación que ésta tuviera que realizar por cualquier motivo derivado del derecho que por este acto se transmite.-“LA MUNICIPALIDAD” podrá en cualquier momento verificar el destino dado a los bienes y el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por “LA DIRECCIÓN”, siendo su incumplimiento causal de rescisión del presente contrato, sin darle derecho a este último a reclamar indemnizaciones de ninguna índole.-----

**SEXTA:** El presente contrato se elevará para su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, en los términos del art. 56, 2do. Párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**SEPTIMA:** En todo lo que no está expresamente contemplado por el presente contrato, las conductas de las partes se regirán por las disposiciones Municipales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones y/o Ley Orgánica de las Municipalidades. Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de San Nicolás con competencia en la materia, pudiendo optar la Municipalidad por el Juzgado de Paz Letrado de Ramallo en los asuntos de su competencia.-----

----- En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-----

**T.D. Nº: 6817/18** – Bloque Cambiemos – declarando Patrimonio Histórico y Cultural del partido de Ramallo al Edificio de la Escuela Primaria Nº 1 “Rafael Obligado” de Ramallo. La concejal **Lourenco** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5775/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5775/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El valor Histórico y Cultural que representa el edificio de la Escuela Nº 1 Rafael Obligado en el Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra ubicada entre la intersección de la Avenida Belgrano y Calle Colón de la Ciudad de Ramallo;

Que en la zona son linderos edificios públicos como la Comisaría y el Municipio,

Que una característica particular es que, en su mayoría, las familias de la comunidad educativa constituyen generaciones completas que han transitado por sus aulas dado que la Escuela se inició en el año 1869;

Que está próximo a cumplir 150 años de su creación;

Que el edificio escolar data del año 1930, en el presente ciclo lectivo cumplirá 88 años;

Que es un Edificio con estructuras antiquísimas, que se ha ido remodelando y ampliando según las necesidades, pero conservando su estilo original;

Que en la actualidad cuenta con una planta alta, donde se brinda el servicio de comedor a 45 alumnos y que en horario vespertino se comparte el Edificio con el Centro Educativo de Adultos N° 705;

Que en su planta baja la escuela cuenta con 12 aulas distribuidas por sectores, quedando separados el 1er y 2do ciclo con sus correspondientes baños para cada sexo;

Que además cuenta con espacio destinado a Biblioteca, Sala de Música, Patios, Galerías cubiertas, Secretaría y Dirección;

Que un espacio a destacar, es el salón de actos y escenario, lugar donde se ha convocado a la comunidad educativa y miles de familia para cada evento escolar;

Que de los registros encontrados en archivos, podemos precisar que en 1960 se crea el Club de madres “**Petrona Simonin**” quienes durante décadas han colaborando en la escuela, cuyos fondos se reflejaban en obsequios y mobiliario;

Que a los 149 años de su fundación, la escuela sigue en pie, contando con una matrícula de 600 alumnos distribuidos en 24 secciones, funcionando 2 secciones de 1ro a 6to año en cada turno, facilitando de esta manera la organización familiar;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase **Patrimonio Histórico y Cultural** del Partido de Ramallo al **Edificio de la Escuela Primaria N° 1 “Rafael Obligado”** ubicado en la Ciudad de Ramallo.

**ARTÍCULO 2º)** Incorporáse al Registro permanente de **Bienes de Valor Patrimonial** del Partido de Ramallo.

**ARTÍCULO 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a señalizarlo con el cartel identificatorio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente para su notificación a la Dirección General de Cultura y Educación, Consejo Escolar de Ramallo, Jefatura Distrital y Escuela N° 1 para su comunicación.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

**T.D. N°: 6804/18** – Bloque Cambiemos – declarando Patrimonio Histórico y Cultural del Partido de Ramallo el edificio de la Escuela Primaria N° 6 “General Manuel Belgrano” de Villa Ramallo.

La concejal **Lourenco** da lectura despachos de Comisión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5776/18.-**

**ORDENANZA N°: 5776/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El valor Histórico y Cultural que representa el **Edificio de la Escuela N° 6 “General Manuel Belgrano”** en el Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela N° 6 “General Manuel Belgrano” fue creada el 12 de septiembre de 1884, abriendo sus puertas en el Año 1885 con 25 días hábiles como categoría rural mixta;

Que en sus comienzos funcionaba en una propiedad particular, del señor Emilio Milberg, en el cuartel séptimo a 30 kilómetros del pueblo;

Que en el año 1912 pasa a funcionar de rural a urbana en una propiedad cedida;

Que en el año 1925 el Honorable Concejo Deliberante trata la posibilidad de construcción de un edificio propio;

Que en 1931 se traslada al edificio propio sobre terrenos de la familia Clark en la Intersección de la Avenida Cattaneo y calle Dos, más tardes llamadas Avenidas San Martín e Ingeniero Iribas;

Que el 14 de noviembre de 1940 se descubre una placa que lleva el nombre del establecimiento “**General Manuel Belgrano**” bendecida por el presbítero Manuel Olague;

Que en 1941 tiene lugar la creación de la Biblioteca Escolar a instancia de la Vicedirectora Concepción Trevalti;

Que en el año 1960 es elevada a primera categoría con un total de 480 alumnos;

Que en el año 1961 se crea el Club de madres “**Paula Albarracín**”;

Que el 20 de junio de 1971, por primera vez en Ramallo se realiza el juramento de la Enseña Patria por los Soldados del Batallón de Ingeniero de Combate 102, con asiento en San Nicolás;

Que en el año 1985 cumple 100 años de vida, con actos multitudinarios;

Que a 133 años de su fundación la institución cuenta con una matrícula de 489 alumnos;

Que es un Edificio con estructuras antiquísimas, que se ha ido remodelando y ampliando según las necesidades, pero conservando su estilo original;

Que el establecimiento cuenta con una planta baja con 10 Aulas; Dirección Secretaría; Sala de Maestros; Gabinete Psicopedagógico; Sala para Material de Instrumentos Musicales y Equipo de Audio; SUM con Escenario; dos Patios Cubiertos y tres Patios Descubiertos; Laboratorio; Cocina y Baños;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase **Patrimonio Histórico y Cultural** del Partido de Ramallo al **Edificio de la Escuela Primaria N° 6 “General Manuel Belgrano”** ubicado en la Ciudad de Villa Ramallo.

**ARTÍCULO 2º)** Incorporáse al Registro permanente de **Bienes de Valor Patrimonial** del Partido de Ramallo.

**ARTÍCULO 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a señalizarlo con el cartel identificatorio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente para su notificación a la Dirección General de Cultura y Educación, Consejo Escolar de Ramallo, Jefatura Distrital y Escuela N° 6 para su comunicación.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**

**T.D. N°: 6832/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Ordenanza N° 5777/18,** modificando artículos de la Ordenanza N° 5037/14 (Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios).

La concejal **Di Bacco** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5777/18.-**

**ORDENANZA N°: 5777/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

La necesidad de modificar la reglamentación vigente en cuanto al **“Fondo Municipal de Apoyo a la Educación”**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es una facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar normas que implementen los destinos de los diferentes fondos afectados del municipio;

Que las modificatorias a una Ordenanza en vigencia, solo puede realizarse a través de otra Ordenanza;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Modifícase el **Artículo 5º** de la **Ordenanza 5073/14 (SISTEMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS TERCIARIOS Y UNIVERSITARIOS)**, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 5º) DE LOS ASPIRANTES**

Anualmente en el período comprendido entre el 15 de febrero hasta el 15 de marzo la Subsecretaría de Educación abrirá la inscripción de aspirantes al Sistema Municipal de Acceso Igualitario para Estudiantes Terciarios y Universitarios del Partido de Ramallo en sus diferentes modalidades, a excepción de la Casa Estudiantil cuya inscripción/renovación se realizará en el mes de setiembre de cada año, tomando como período de evaluación desde julio del ciclo lectivo anterior a agosto del presente ciclo lectivo. Excepcionalmente la Subsecretaría podrá extender dicho período por 10 días hábiles, si las circunstancias así lo aconsejan. A cada aspirante la Subsecretaría le realizará un ESTUDIO SOCIO ECONOMICO (E.S.E.), en función del cual se le otorgará un puntaje previsto en el Anexo II. **Podrán acceder al Sistema Municipal de Estudios Terciarios y Universitarios solamente aquellos estudiantes cuyo ingreso familiar no supere cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil.**

Además cada aspirante presentará la documentación pertinente, la cual permita calcular su progreso académico, mediante el cual se le adjudicará un puntaje. En caso que el aspirante inicie su carrera se considerará el promedio general de la acreditación secundaria. La subsecretaría confeccionará una calificación de cada aspirante procediendo a sumar la nota del E.S.E., más la nota del rendimiento académico. Con dicho valor se procede a confeccionar un ranking de los aspirantes ordenándolos de mayor a menor. Siendo los de mayor valor los beneficiarios mejor considerados. El alumno que solicitare un alta al Sistema de Becas Municipal presentará su solicitud entendiendo que la misma tiene carácter de declaración jurada y que la falta de documentación, al momento de la evaluación, puede ser una causal de no adjudicación del beneficio”.-----

**ARTÍCULO 2º)** Modifícase el apartado 3 del ANEXO 2 de la Ordenanza 5073/14 el ----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“3- DE LOS INGRESOS: TOTAL DE INGRESOS FAMILIARES (MONTO):**

Hasta el 50% del salario mínimo vital y móvil por persona: 25 puntos. Entre el 50% y 75% del salario mínimo vital y móvil por persona: 20 puntos. Entre el 75% y 1 salario mínimo vital y móvil por persona: 15 puntos. Entre 1 y 2 salarios, mínimo vital y móvil por persona: 10 puntos. **Entre 3 y 4 salarios mínimo vital y móvil Sin puntaje**  
SI EL SOLICITANTE DE LA BECA TRABAJA SE LE ASIGNARÁN 10 puntos  
INGRESOS:”.-----

**ARTÍCULO 3º)** Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza 5073/14, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 6º) DE LAS RENOVACIONES:** Todos los beneficiarios alcanzados por el sistema de becas, en sus diferentes modalidades, deberá anualmente presentar ante la Subsecretaría de Educación la documentación requerida **hasta el 10 de Abril inclusive**, con el objeto de analizar su renovación. **Excepcionalmente la Subsecretaría de Educación podrá extender dicho período por 10 días hábiles si lo ameritan las circunstancias.**

El alumno que solicitare la renovación al Sistema de becas Municipal, presentará su solicitud entendiendo que la misma tiene carácter de declaración jurada y que la falta de documentación, al momento de su evaluación, puede ser una causal de no adjudicación del beneficio. Los Alumnos encuadrados bajo la modalidad “Casa Estudiantil” que se encuentren cursando su 1er. Año de la carrera serán evaluados con: la presentación de certificado de alumno regular expedido por la casa de Estudios correspondiente y la libreta estudiantil que acredite los parciales aprobados del ciclo lectivo en curso”.-----

**ARTÍCULO 4º)** Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza 5073/14, el cual quedará ----- redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 10º) LÍMITE DE EDAD PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE BECAS**

Serán considerados con posibilidad de acceso al sistema de becas, aquellos estudiantes que posean una edad entre 17 y 30 años al momento de inscripción en el listado de aspirantes.”-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

**T.D. Nº: 6863/18** – Autorizando al Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, a suscribir el “Acta de Adhesión de Instituciones

Oferentes al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” con el “Instituto Superior de Formación Técnica I.S.F.T. N° 38” – c/Expediente N° 4092-18864/18.

El concejal **Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5778/18.-**

### **ORDENANZA N°: 5778/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

#### **VISTO:**

Que el vínculo entre el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TECNICA I.S.F.T. N° 38 y el ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL JOSE MARIA GOMENDIO se ha afianzado a lo largo de los años, implementando acciones conjuntas tendientes al desarrollo de prácticas profesionalizantes en las carreras que el mismo dicta, siendo entre ellas las siguientes: TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA, TECNICATURA SUPERIOR EN HEMOTERAPIA Y TECNICATURA SUPERIOR EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA;

Que los profesionales egresados de dichas carreras han integrado con los años los planteles del nosocomio local; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Prácticas Profesionalizantes son actividades de formación que las Instituciones de Formación Técnico-Profesional deben organizar para que sus estudiantes, antes de recibirse, pongan en práctica sus conocimientos y habilidades, y vivencien situaciones similares a las que tendrán en su futuro laboral;

Que la mismas han sido establecidas por la Ley de Educación Técnico-Profesional N° 26.058 y, en la Provincia de Buenos Aires, se implementan desde el año 2013;

Que actualmente, están enmarcadas en la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, por lo cual el cambio de marco normativo exige la ADHESIÓN DE INSTITUCIONES OFERENTES AL SISTEMA DE PRACTICAS FORMATIVAS EN AMBIENTE DE TRABAJO, en este caso requiere ineludiblemente la adhesión ON LINE del ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL JOSE MARIA GOMENDIO a la plataforma establecida por El CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION Y TRABAJO (C.O.PR.E.T.);

Que a tal fin dicha adhesión sustituye el “ACUERDO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS E INSTITUCIONES OFERENTES” que se suscribía anualmente entre ambas Instituciones, previa convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, motivo por el cual en la actualidad se requiere la autorización para su previa adhesión;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al **Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”**, representado por su **Director Ejecutivo, Dr. Rubén Horacio Millán – D.N.I. N° 11.445.194** y el **Instituto Superior de Formación Técnica N° 38**, representado en este acto por el **Prof. Carlos FERNÁNDEZ**, en su carácter de Director, a suscribir el **“ACTA DE ADHESION DE INSTITUCIONES OFERENTES AL SISTEMA DE PRACTICAS FORMATIVAS EN AMBIENTE DE TRABAJO”**, y llevar a cabo todos y cada uno de los procedimientos necesarios para concretizar el procedimiento de prácticas profesionalizantes, según actuaciones contenidas en el Expte. 4092-18864/18.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

**T.D. Nº 6833/18** – Proyecto de Ordenanza, refrendando el Decreto 426/16, Expte. 4092-15807/16, caratulado: Adquisición de Inmueble – Centro Integral Municipal – Fondo Educativo. Continúa en las comisiones de **EDUCACION Y SALUD**.

**COMISION DE SALUD Y ACCION SOCIAL**

**T.D. Nº: 6863/18** - Autorizando al Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, a suscribir el “Acta de Adhesión de Instituciones Oferentes al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” con el “Instituto Superior de Formación Técnica I.S.F.T. Nº 38” – c/Expediente Nº 4092-18864/18.

**T.D. Nº: 6865/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Psicopedagoga Sra. Noelia Giselle REYNOSO, c/Expte. Nº 4092-18100/17.

La concejal **Herrera** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5779/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5779/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-18100/17; en el cual solicita la contratación de una Profesional – Psicopedagoga, a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión y/o lo que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra**;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, obrante a fs. 31 del Expediente Nº 4092-18100/17, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la Psicopedagoga **Sra. Noelia Giselle REYNOSO - D.N.I. Nº 37.218.749**.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

**ANEXO I**

Ordenanza 5779/18

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil..... , entre la



Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. n° 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Don Mauro David POLETI – D.N.I. N° 23.607.992** y por la otra la **Sra. NOELIA GISELLE REYNOSO - D.N.I. N° 37.218.749 Psicopedagoga**, domiciliada en **Irigoyen 772** de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** La Sra. **NOELIA GISELLE REYNOSO** cumplirá funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza N° 3924/10) para la puesta en marcha del “**Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión**”, consistiendo sus funciones en tener capacidad de instrumentar estrategias de mediación con las familias, tener empatía en el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y realizar aportes desde su mirada profesional en la elaboración de los proyectos, tener aptitud para detectar situaciones problemáticas y saber derivarlas a otro organismo y/o instituciones cuando sea pertinente, realizando un seguimiento de las mismas. El horario de la prestación del Servicio será dispuesto por la locataria conforme a sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la Locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en las cláusulas segunda. El mismo se distribuirá en Cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario alternado y fines de semana en caso de que alguna actividad programada así lo requiera.-----

**SEGUNDO:** Este contrato rige a partir del día 1° de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el **DECRETO-LEY N° 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES”**, **EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración es abonada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** El presente Contrato se celebra Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**SEXTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SÉPTIMO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**OCTAVO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**NOVENO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.---

**DÉCIMO:** La profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** La **Sra. Noelia Giselle Reynoso** deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha Póliza.-----

-----En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**T.D. Nº: 6866/18** –Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y el Abogado Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR, c/Expte. Nº 4092-18101/17.

La concejal **Herrera** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5780/18.-**

### **ORDENANZA Nº: 5780/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092- 18101/17; en el cual solicita la contratación de un Profesional – Abogado - a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión y/o lo que determine el DEM, conforme las necesidades del servicio; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra;**

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el ----- **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, obrante a fs. 27 del Expediente Nº 4092-18101/17, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y el Abogado **Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR - D.N.I. Nº 24.258.736.**-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**ANEXO I**

Ordenanza 5780/18

### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil....., entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. nº 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y por la otra la **Sr. José Carlos María**

**SANZ SALAZAR - D.N.I. Nº: 24.258.736 Abogado** domiciliada en **9 de julio** de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** El **Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR** cumplirá funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del **“Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”**, consistiendo sus funciones en tener capacidad de instrumentar estrategias de mediación con las familias, tener empatía en el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y realizar aportes desde su mirada profesional en la elaboración de los proyectos, tener aptitud para detectar situaciones problemáticas y saber derivarlas a otro organismo y/o instituciones cuando sea pertinente, realizando un seguimiento de las mismas. El horario de la prestación del Servicio será dispuesto por la locataria conforme a sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la Locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en las cláusulas segunda. El mismo se distribuirá en Cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario alternado y fines de semana en caso de que alguna actividad programada así lo requiera.-----

**SEGUNDO:** Este contrato rige a partir del día 1º de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el **DECRETO-LEY Nº 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES”**, **EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración es abonada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** El presente Contrato se celebra Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**SEXTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SÉPTIMO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**OCTAVO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**NOVENO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.---

**DÉCIMO:** El profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** El **Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR** deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora

reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha Póliza.-----

-----En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**T.D. Nº: 6867/18** –Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Abogada Sra. María Carla MONFASANI, c/Expte. Nº 4092-18102/17.

La concejal **Herrera** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5781/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5781/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092- 18102/17; en el cual solicita la contratación de una Profesional – Abogada - a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón y/o lo que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra;**

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, obrante a fs. 30 del Expediente Nº 4092-18102/17, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la **Abogada Sra. María Carla MONFASANI - D.N.I. Nº 30.458.527.**-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**ANEXO I**

Ordenanza 5781/18

### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil..... , entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. nº 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y por la otra la **Sra. María Carla MONFASANI – D.N.I. Nº 30.458.527 Abogada**, domiciliada en **Gomendio 525** de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** La **Sra. María Carla MONFASANI** cumplirá funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza N° 3924/10) para la puesta en marcha del “**Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón**”, consistiendo sus funciones en tener capacidad de instrumentar estrategias de mediación con las familias, tener empatía en el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y realizar aportes desde su mirada profesional en la elaboración de los proyectos, tener aptitud para detectar situaciones problemáticas y saber derivarlas a otro organismo y/o instituciones cuando sea pertinente, realizando un seguimiento de las mismas. El horario de la prestación del Servicio será dispuesto por la locataria conforme a sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la Locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en las cláusulas segunda. El mismo se distribuirá en Cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario alternado y fines de semana en caso de que alguna actividad programada así lo requiera.-----

**SEGUNDO:** Este contrato rige a partir del día 1º de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el **DECRETO-LEY N° 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES”**, **EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración es abonada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÑÓN, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** El presente Contrato se celebra Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**SEXTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SÉPTIMO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**OCTAVO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**NOVENO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.---

**DÉCIMO:** La profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** La **Sra. María Carla MONFASANI** deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha Póliza.-----

---

-----En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**T.D. N°: 6868/18** – utorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Prof. en Psicología Social Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER, c/Expte. N° 4092-18103/17. Aprobado por Unanimidad.

La concejal **Herrera** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5782/18.-**

**ORDENANZA N°: 5782/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente N° 4092- 18103/17; en el cual solicita la contratación de una Profesional –Prof. en Psicología Social - a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza N° 3924/10) para la puesta en marcha del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión y/o lo que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra;**

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, obrante a fs. 31 del Expediente N° 4092-18103/17, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y la Prof. Psicología Social **Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER - D.N.I. N° 13.587.805.**-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**-----

**ANEXO I**

Ordenanza 5782/18

### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil..... , entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. n° 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y por la otra la **Prof. en Psicología Social Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER - D.N.I. N° 13.587.805** domiciliada en **Rincón 356 Dto. 4º** de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** La Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER cumplirá funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza N° 3924/10) para la puesta en marcha del “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”, consistiendo sus funciones en tener capacidad de instrumentar estrategias de mediación con las familias, tener empatía en el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y realizar aportes desde su mirada profesional en la elaboración de los proyectos, tener aptitud para detectar situaciones problemáticas y saber derivarlas a otro organismo y/o instituciones cuando sea pertinente, realizando un seguimiento de las mismas. El horario de la prestación del Servicio será dispuesto por la locataria conforme a sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la Locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en las cláusulas segunda. El mismo se distribuirá en Cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario alternado y fines de semana en caso de que alguna actividad programada así lo requiera.-----

**SEGUNDO:** Este contrato rige a partir del día 1º de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el **DECRETO-LEY N° 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES”**, **EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración es abonada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** El presente Contrato se celebra Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**SEXTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SÉPTIMO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**OCTAVO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**NOVENO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.---

**DÉCIMO:** La profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** La Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha Póliza.-----

-----En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE**

**T.D. Nº: 6832/18** –Unidad Ciudadana – Ordenanza N°5777/18, modificando artículos de la Ordenanza N° 5037/14 (Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios). (Despachado por Legislación)

**T.D. Nº: 6872/18** – Otorgando (7) *Becas Estudiantiles (BEL – BEZ – BECAS ESPECIALES)* del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) C/Expediente N° 4092-18903/18. Tiene despacho unánime de la Comisión y se gira a Presupuesto.

**T.D. Nº: 6853/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, donando los derechos de propiedad con cargo de la reserva fiscal, manzana 14 – sección L – circunscripción 5 Partida Inmobiliaria 10.178/10.179/10.180/10.181, a la Provincia de Buenos Aires para la construcción de un Centro Educativo Complementario en la localidad de Villa General Savio. Continúa en la comisión de **LEGISLACION**.

**T.D. Nº: 6842/18** –Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, donando los derechos de propiedad a cargo de la Reserva Fiscal ubicada entre calles Velázquez y Santa María de oro, a la Provincia de Buenos Aires para la creación de un Jardín de Infantes de Nivel Inicial. Continúa en la comisión de **LEGISLACION**.

**T.D. Nº: 6847/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a construir una pista de atletismo en la localidad de Pérez Millán. Continúa en las comisiones de **OBRAS PÚBLICAS y PRESUPUESTO**.

**COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**T.D. Nº: 6865/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Psicopedagoga Sra. Noelia Giselle REYNOSO, c/Expte. N° 4092-18100/17. Despacho unánime de la Comisión y dio tratamiento la Comisión de Salud.

**T.D. Nº: 6866/18** –Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y el Abogado Sr. José Carlos María SANZ SALAZAR, c/Expte. N° 4092-18101/17. Despacho unánime de la Comisión y dio tratamiento la Comisión de Salud.

**T.D. Nº: 6867/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Abogada Sra. María Carla MONFASANI, c/Expte. N° 4092-18102/17. Despacho unánime de la Comisión y dio tratamiento la Comisión de Salud.

**T.D. Nº: 6868/18** – Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” entre la Municipalidad de Ramallo y la Prof. en Psicología Social Sra. Hortensia Liliana GODOY HASENAUER, c/Expte. N° 4092-18103/17. Despacho unánime de la Comisión y dio tratamiento la Comisión de Salud.

**T.D. Nº: 6872/18** – Ordenanza N°5783/18, Otorgando (7) *Becas Estudiantiles (BEL – BEZ – BECAS ESPECIALES)* del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) C/Expediente N° 4092-18903/18.

La concejal **Agotegaray** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5783/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5783/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

La Ordenanza N° 5073/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, la cual regula el Sistema de promoción de estudios Universitarios y Terciarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio ayuda en la formación académica de jóvenes ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la comunidad de Ramallo;

Que en el Expediente N°4092-18903/18, se encuentra la nota de solicitud de la Subsecretaria de Educación;



POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º)** Dense de alta tres (3) *Becas Estudiantiles Locales (BEL)* de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490.-) a los alumnos: FENOL, LEONEL EZEQUIEL - DNI Nº 40.867.988, BERTOIA, VALENTINA - DNI Nº 42.539.112 y LUGONES, SONIA CECILIA DNI Nº 30.370.050, a partir del mes de marzo de 2018.-----

**ARTÍCULO 2º)** Dese de alta una (1) *Beca Estudiantil Zonal (BEZ)* de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.-) a la alumna SANCHEZ, ANA SAMAY - DNI Nº 37.934.306, a partir del mes de marzo de 2018.-----

**ARTÍCULO 3º)** Dense de alta tres (3) *Becas Estudiantiles Especiales* de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940.-) a los alumnos: FLORENZANO, MILAGROS - DNI Nº 38.588.627, FENOL, LEONEL EZEQUIEL - DNI Nº 40.867.988 y LUNA, JONATAN JOSÉ - DNI Nº 39.962.306 a partir del mes de mayo de 2018, luego de haber evaluado y considerar que la carrera que cursa, resulta importante para el abordaje integral de problemáticas familiares y sociales.-----

**ARTÍCULO 4º)** El gasto que demande dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, será imputado de la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación):

**Jurisdicción:** 1110101000 – Intendencia

**Fuente de Financiamiento:** 131 – De Origen Municipal

**Programa:** 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación”

**Objeto del Gasto:** 5.1.3.4 “Becas de Transporte”.-----

**ARTÍCULO 5º)** El gasto que demande el cumplimiento al Artículo 3º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación):

**Jurisdicción:** 1110101000 – Intendencia

**Fuente de Financiamiento:** 131 – De origen Municipal

**Programa:** 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación”

**Objeto del Gasto:** 5.1.3.6 “Becas”.-----

**ARTÍCULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

### COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**T.D. Nº 6875/18** – Ordenanza Nº5784/18, Derogando la Ord. Nº4462/12, referida a manejo del Arbolado Público Urbano. Dejando sin efecto el Proyecto elevado mediante Nota Nº 028/18.

El concejal **Borselli** da lectura al despacho.

**Concejal Macías:** "Creo que la herramienta es más que importante y está bueno que la hayan trabajando tan rápido siendo que había subido de otra manera pero me queda una duda porque estamos si no me equivoco estamos nombrando el listado que tiraba la ordenanza que después derogamos entonces sería bueno decir que como anexo acompaña la presente y acompañar ese listado a esta nueva ordenanza."

**Concejal Borselli:** "En la reunión que tuvimos esta mañana la consultamos con Cristian Mansilla y con el ingeniero Orozco y la forma que encontraron porque ahí habla claro de que es el anexo I o sea que se deroga la ordenanza pero según el artículo 5º queda el plan de arbolado que había antes, queda formando parte como anexo I de la presente el plan de arbolado, si se deroga la ordenanza."

**Concejal Gaeto:** "Me gustaría a modo de podernos informar todos los concejales cuáles son las modificaciones respecto de la ordenanza de 2012 para saber y tener la información por si alguien nos pregunta el por qué se deroga la ordenanza de 2012 y qué es lo que se incorpora de distinto, cuáles son los puntos que difiere."

**Concejal Borselli:** "Silvio, esto se viene trabajando desde un proyecto que se presentó si me ayuda el secretario en la sesión anterior, ese proyecto cuando se eleva en realidad era para cambiar simplemente y crear un registro que no estaba en ese momento incorporado pero cuando llega esa ordenanza lamentablemente se necesitaba con cierta rapidez pero los articulados estaban superponiéndose con los articulados de la ordenanza de 2012 por lo tanto lo que se hizo fue solicitar a quienes habían realizado esta ordenanza quien fue el ingeniero Orozco junto con la secretaria de desarrollo local, que revieran la ordenanza o por lo menos la conformación de sus articulado y terminó en esta ordenanza que es más prolija que la anterior a excepción de este dato que no sé si se nos escapó pero esta mañana lo consultamos con Maira también estábamos hablando del mismo tema con la comisión, lo consultamos y nos dieron esta respuesta."

**Concejal Macías:** "No lo vi completo pero en el anterior era cambiar las fechas y ser expresos en la prohibición salvo la solicitud y en el plan de arbolado, la ordenanza anterior no marcaba cuáles eran las razones por las cuales se autorizaba a una poda o a una quita de un árbol completo entonces siempre lo recomendaba en la inspección solo Orozco a su discreción de por ejemplo un paraíso, los paraísos se están tratando de eliminar de lo que es todo el arbolado público porque se ponen huecos, se caen y demás, entonces por ahí no se veían que las ramas se caían entonces se decía por peligrosidad pero a discreción solo de la persona que aplicaba el plan de arbolado que era Orozco, en este caso lo dice la ordenanza, ya sé por esto o por esto, ahí lo nombra."  
Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5784/18.-**

**ORDENANZA N°: 5784/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

### **VISTO:**

La Ley N° 12276/99 de la Provincia de Buenos Aires y la necesidad de dar marco legal a las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4462/12, referida al manejo del Arbolado Público Urbano, donde no se especificaran determinadas medidas pertinentes y necesarias para un correcto desarrollo del "Plan Regulador del Arbolado Público"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que los beneficios que la comunidad urbana obtiene a partir de una ordenada planificación y posterior desarrollo de su arbolado público, tienen una trascendencia muy significativa en la vida diaria;

Que es a partir del año 1999 cuando se promulga la Ley Provincial N° 12276 de "Arbolado Público", que se vislumbra la posibilidad real de un ordenamiento sobre el tema ya que la misma pretende organizar a partir de su vigencia el manejo del arbolado en todo el ámbito provincial;

Que es necesario generar lineamientos apropiados para podas autorizadas y evitar podas clandestinas, dado que cuando son sistemáticas y excesivas debilitan al ejemplar, favorecen el ingreso de patógenos y lo envejecen prematuramente;

Que el arbolado público aporta beneficios que además de estéticos, están siendo estudiados como una manera de aumentar la calidad de vida;

Que es por todos conocido, que los árboles nos dan sombra, nos protegen del viento, añaden belleza a nuestro entorno y naturalizan duras líneas urbanísticas;

Que en la citada Ordenanza N° 4462/12, no se hace referencia a medidas sancionatorias contra aquel infractor a la misma;

Que no se define en la mencionada Ordenanza un período determinado para efectuar la poda debidamente autorizada por el ente contralor, como

medida de manejo forestal pertinente para evitar el deterioro que puede ocasionar esta tarea llevada adelante fuera de la época adecuada;

Que se realizan podas de árboles por frentistas y empresas de servicios en forma incorrecta y fuera de época, lo que produce en algunos casos verdaderas mutilaciones;

Que quienes realizan dichas podas, sin poseer el correspondiente asesoramiento y/o capacitación, podrían producir daños irreparables;

Que es necesario contar con un registro municipal de podadores donde se identifique a cada persona física o jurídica que realice esta tarea;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Prohíbese la extracción, poda, tala y daños de ejemplares del “Arbolado Público” fuera de los términos y reglamentación establecida en la presente.

#### **DEFINICIONES:**

**Arbolado Público:** Especies arbóreas y arbustivas instaladas en lugares del área urbana y periurbana o rural, municipales y provinciales, sitas en el ejido del municipio y que están destinadas al uso público sin tener en cuenta quien y cuando las hubieren plantado.

**Extracción:** Acción de desarraigar los ejemplares del lugar de implantación.

**Poda:** Corte de ramas que se separan definitivamente de la planta madre.

**Tala:** Eliminación de la copa por cortes efectuados en el tronco a distintas alturas.

**Daño:** Poda de raíces, heridas, aplicación de sustancias tóxicas, quemaduras por fuego, fijación de elementos extraños y todo tipo de agresión que altere el desarrollo de los ejemplares en forma normal o cause su muerte.

**ARTÍCULO 2º)** Se justificará la poda o extracción de ejemplares del “Arbolado Público” en los siguientes casos:

- a) Decrepitud, decaimiento de su vigor, irre recuperables o ciclo biológico cumplido.
- b) Cuando por las causas anteriormente mencionadas sea factible su caída o desprendimiento de ramas que pudieran ocasionar daños que amenacen la seguridad de las personas o los bienes.
- c) Cuando se trate de especies que la experiencia demuestre que no son aptas para el arbolado público en zonas urbanas.
- d) Cuando interfieran en obras de apertura o ensanche de calles.
- e) Cuando la inclinación del árbol amenace su caída o provoque trastornos al tránsito de peatones y/o vehículos.
- f) Cuando se encuentren fuera del arbolado de alineación.
- g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales de diversa índole no se pueda lograr su recuperación.
- h) Cuando interfiera u obstaculice la prestación de un servicio público.
- i) Cuando interfiera u obstaculice semáforos, iluminación pública o cámaras de seguridad, etc. que pongan en riesgo la seguridad del tránsito y/o de las personas.

**ARTÍCULO 3º)** La solicitud de poda o erradicación debe ser presentada en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo o en las Delegaciones Municipales correspondientes.

**ARTÍCULO 4º)** Ratifícase el “Plan Regulador de Arbolado”, aprobado oportunamente por Ordenanza N° 4462/12, cuyo texto se anexa a la presente como **ANEXO I**.

**ARTÍCULO 5°)** Establézcanse campañas de comunicación dirigidas a crear conductas conservacionistas.

**ARTÍCULO 6°)** Autorízase en el Partido de Ramallo, la poda de árboles únicamente desde el **15 de mayo hasta el 15 de julio** de cada año.

**ARTÍCULO 7°)** Créase un registro en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo y en las distintas Delegaciones Municipales, a fin de inscribir a las personas físicas o jurídicas que realicen tareas de poda, con el objetivo de evaluar el trabajo efectuado.

**ARTÍCULO 8°)** Queda prohibida la poda a toda persona, física o jurídica, que no esté inscrita en el mencionado registro, a excepción de que el trabajo lo realice el mismo frentista, quien deberá contar con la debida autorización municipal.

**ARTÍCULO 9°)** Los organismos oficiales y privados, que en salvaguarda de los servicios que prestan, deban realizar podas aéreas o subterráneas, deberán adecuar las mismas a lo establecido en esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 10°)** Las multas se graduarán de acuerdo con la siguiente escala, y considerando el número de ejemplares agredidos y las características urbanas y forestales del lugar:

- a) Extracción, tala o destrucción total de unidad de ejemplar: de diez a treinta unidades fijas (**10 a 30 U.F.**).
- b) Poda depredadora o destrucción parcial por unidad de ejemplar: de cinco a quince unidades fijas (**5 a 15 U.F.**).
- c) Poda menor o fuera de época recomendada o sin autorización por unidad de ejemplar: de tres a diez unidades fijas (**3 a 10 U.F.**).

En el caso de que el infractor infrinja más de un inciso, la sanción final será la sumatoria de las multas cometidas.

**ARTÍCULO 11°)** Fijase como unidad para las multas, la **UNIDAD FIJA (U.F.)**, que representa al valor del litro de nafta súper. (Para el Partido de Ramallo se tomará el valor de venta minorista - al surtidor - del litro de nafta súper, de la marca Y.P.F.).

**ARTÍCULO 12°)** Lo recaudado en concepto de multas por las infracciones determinadas en el Artículo precedente, se destinará a la adquisición de ejemplares arbóreos aptos para la ejecución del "Plan Regulador del Arbolado Público".

**ARTÍCULO 13°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias para cumplimentar los fines de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 14°)** Derogase la Ordenanza N° 4462/12 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 15°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

**ANEXO I**  
**Ordenanza N° 5784/18**

## **PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PÚBLICO**

### **PARTIDO DE RAMALLO**

#### **I. Introducción**

A diferencia del árbol presente en el ámbito rural, el arbolado de las ciudades cumple funciones sociales y no destinos productivos.

Su plantación se realiza para aprovechar el espacio público y aumentar el bienestar de los habitantes. Brindan sombra y refrescan el aire, producen oxígeno, regulan la humedad ambiente, disminuyen ruidos, atenúan los vientos, retienen partículas sólidas de hollín y polvo, retienen el agua de lluvia y moderan su escurrimiento, y por último, ayudan al embellecimiento de calles, avenidas y viviendas.

El mal manejo del arbolado urbano deriva en problemas como el ocultamiento de carteles indicadores y semáforos, roturas de veredas, obstrucción de desagües, roturas de cables, oscurecimiento de calles por proyección de sombras, golpes producidos a vehículos altos, falta de sombra estival, etc.

## **II. Objetivos**

- 1- Crear y mantener actualizado el catastro arbóreo de todos los espacios públicos de las localidades del partido, según lo definido en la Ordenanza N° 1854/00, incluyendo en el censo a parques, plazas, ramblas, plazoletas, veredas, jardines y arbolado de alineación.
- 2- Utilizar el censo arbóreo como herramienta imprescindible de gestión.
- 3- Optimizar la cantidad de árboles necesarios en cada localidad y situación para permitir un desarrollo armónico según aspectos utilitarios, ambientales y paisajísticos.
- 4- Normalizar las tareas de plantación, de cultivo y de seguridad en el trabajo para el personal aplicado a estas labores.
- 5- Asegurar la capacitación del personal involucrado en el cultivo, plantación, mantenimiento y gestión del arbolado.
- 6- Planificar la producción de los ejemplares a incorporar como arbolado nuevo o de reposición.
- 7- Incorporar nuevas pautas de manejo y tecnología según los avances producidos.
- 8- Disponer de la manera más adecuada de los productos de la poda, agregándoles valor, ya sea para su uso en artesanías, leña, combustible, \_omposta, etc.
- 9- Implementar los mecanismos para que la información sea de dominio público y de utilidad para el mejor control de gestión y desarrollo de las actividades públicas, privadas y científicas.
- 10- Instrumentar campañas de difusión para concientización de los vecinos sobre el cuidado de los árboles, como asimismo, capacitación a docentes para transmitir a sus alumnos respecto de las bondades y roles de los árboles en los espacios públicos.
- 11- Asesorar gratuitamente a todo vecino que desee plantar árboles y requiera información al respecto.

## **III. Alcances**

El presente plan regulador contempla:

1. El arbolado existente que deba conservarse porque la especie es adecuada y su estado sanitario es satisfactorio.
2. El arbolado que deba cambiarse porque no cumple con las condiciones del punto anterior o en su defecto ocasione inconvenientes no subsanables.
3. Lugares desprovistos de árboles y la planificación del arbolado en nuevas áreas.
4. Lista de especies arbóreas y arbustivas por calles y barrios.
5. Tareas de manejo y conducción.

## **IV. Criterios de selección para el arbolado de alineación**

d. Tipo de raíz: las profundas dañan menos las veredas que las superficiales, las especies con anclaje horizontal se adaptan mejor a espacios abiertos (parques y plazas), en veredas se deben evitar especies ávidas de humedad edáfica que buscarán los desagües cloacales y pluviales.

e. Follaje: en el caso de árboles de hojas caducas, conviene elegir aquéllos de hojas pequeñas o medianas que tenderán a obstruir menos los desagües y facilitan su barrido y recolección.

- f. Floración: se prefieren las explosivas y momentáneas pero que no ocasionan problemas por su tamaño y cantidad.
- g. Frutos: al igual que en el punto anterior, pueden embellecer el entorno o causar trastornos por su tamaño, aroma o textura, se prefieren los secos y pequeños.
- h. Tamaño: se debe tener en cuenta la dimensión que alcanzará el árbol a la edad adulta, su elección dependerá del ancho de las calles y veredas, servicios públicos aéreos y retiro de los frentes de edificación.
- i. Forma: seleccionar árboles de copa amplia y alta y tronco recto y libre de espinas y ramificaciones basales.
- j. Características intrínsecas: se deben tener en cuenta las cualidades que pueden causar inconvenientes, tales como espinas o aguijones, frutos carnosos o pesados, órganos venenosos, etc.
- k. Biodiversidad: es el criterio que permite mitigar los efectos indeseados que podrían generar la aparición de una plaga o enfermedad, hay que considerar no sólo la diversificación en especies, sino también en géneros y familias.

## V. Consideraciones técnicas:

### a. Plantación

- Contar con una plantera adecuada, a nivel de piso y con un tamaño mínimo de 1 metro por 1 metro.
- Realizar un hoyo profundo, no menor de 50 cms.
- Provisionar de tierra negra la perforación.
- Regar adecuadamente al momento de plantación y los días subsiguientes.
- Definir la especie adecuada a plantar.

### b. Elección de especies

- Especies recomendadas para veredas de hasta 3,5 mts

Crespón (*Lagestroemia indica*)  
 Pezuña de vaca (*Bahuinia candicans*)  
 Árbol de Judea (*Cersis siliquatum*)  
 Arce japonés (*Acer palmatum*)  
 Rosa china (*Hibiscus rosa sinensis*)

- Especies para veredas entre 3,5 0 y 5,50 metros

Acacia blanca (*Robinia pseudos acacia*)  
 Tilo (*Tilia moltkei*)  
 Fresno (*Fraxinus americana*)  
 Arce (*Acer negundo*)  
 Sófora (*Sophora japonica*)  
 Catalpa (*Catalpa bignonioides*)  
 Visco (*Acacia visco*)

- Especies para veredas de más de 5,50 metros.

Liquidambar (*Liquidambar styraciflua*)  
 Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*)  
 Árbol del cielo (*Ailanthus altissima*)  
 Lapacho (*Tabebuia ipe*)  
 Plátano (*Platanus acerifolia*)  
 Tipa (*Tijuana tipu*)  
 Ginkgo (*Ginkgo biloba*)  
 Ibirá pitá (*Peltophorum dubium*)  
 Castaño de las Indias (*Aesculus hippocastanum*)

- Especies no deseadas para alineación de veredas

Sauces (*salix spp.*)  
 Álamos (*Populus spp.*)

Gomeros (Ficus spp.)  
Ceibo (Eritrina crista galli)

c. Poda de plantación

Es la que se realiza en el momento del trasplante del ejemplar y tiene por finalidad eliminar ramas rotas, entrecruzadas y las indispensables para mantener el necesario equilibrio entre la parte aérea y el sistema radicular, teniendo en cuenta las raíces que se rompen en la tarea de plantación.

4. Poda de formación

Tiene por finalidad la conducción de las ramas del árbol para elevar su copa con el objeto de no interferir la circulación peatonal y vehicular, la iluminación y la visibilidad de carteles y semáforos. Esta poda consiste en la eliminación progresiva y regular de las ramas bajas, recomendándose efectuarla en no más de 1 metro de altura por año. La altura de copa recomendada para el tránsito de peatones es de 2,5 metros, mientras que para circulación de automóviles es de 3,50 metros y 4,50 metros para camiones y colectivos. La presencia de cables también obliga a formar un túnel dentro de la copa para la conducción del tendido aéreo. Asimismo y siempre que sea posible, se debe conducir el árbol para que los artefactos de iluminación queden situados por debajo de la copa.

5. Poda de mantenimiento

Es la que se realiza una vez formado el árbol y se continua durante su existencia. Consiste en la eliminación de ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz y chupones a lo largo del fuste.

6. Época de poda

Tanto las especies de hojas caducas como las de follaje persistente se deben podar durante el reposo vegetativo impuesto por los fríos. Las tareas de poda deberían realizarse entre el 1 de mayo y el 15 de agosto.

## VI. Actividades

5. Inventario: implica el relevamiento del arbolado público existente en el ejido urbano y peri-urbano, con el objeto de identificar las especies, el número de ejemplares y su estado general.

6. Extracción de ejemplares: sólo justificables según lo determinado en el artículo 3º de la Ley provincial 12276/00, con comprobación por parte del Municipio y luego de las gestiones iniciadas en la dependencia municipal.

7. Poda de ejemplares: se entiende por ello al corte de ramas que forman parte del arbolado público y tiene como objeto la conducción de las mismas para brindar soluciones a diferentes situaciones que se presenten en la planta urbana o peri-urbana. De la justificación de dichas situaciones, se tomará la decisión por parte de la dependencia municipal.

8. Reposiciones: la reposición de ejemplares se encuentra unida a la extracción mencionada y unida a la planificación de las actividades.

9. Servicios públicos: se establecen derechos y obligaciones por parte del Municipio y de las Empresas de Servicios Públicos, previstas en la Reglamentación de la Ley provincial 12276/00

## VII. Consideraciones finales

La tarea previa a cualquier decisión sobre el arbolado urbano es la del inventario.

La cantidad y distribución de las diferentes especies que componen la flora arbórea urbana es de relevancia para ordenar las tareas de poda, tratamientos fitosanitarios, recambio de ejemplares, etc.

Finalmente, la gestión requiere de evaluaciones permanentes tanto en época estival como invernal. En verano, para registrar ramas secas, enfermedades, plagas y árboles secos. En tanto en invierno y en función del relevamiento estival, realizar las convenientes podas.

**T.D. Nº: 6847/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a construir una pista de atletismo en la localidad de Pérez Millán. Pasa a la comisión de **PRESUPUESTO**.

**Concejal Macías:** "Me gustaría hacer un agradecimiento y que se haga público porque es importante realmente, acá hay un proyecto ingresado que faltó alguna cosita para darle tratamiento y yo tengo que agradecer a la comisión completa de legislación y a su presidente por la predisposición que se ha mostrado ante el llamado del intendente ante un problema interesante e importante que se va a estar dando en estos días con respecto al matadero municipal. La comisión de legislación acudió rápidamente, nos reunimos con el intendente, resolvimos con parte de la solución lo que creemos que puede llegar a ser la solución y quiero dejar expreso que la comisión de legislación completa hizo todos los deberes que tenían que hacer, se brindaron todas las herramientas para que la solución ya estuviera hoy, faltó alguna cosita que no tenía que ver con nosotros para que pudiera ser despachado hoy que era una condición pactada en la reunión, más precisamente no sé si cometo un error diciéndolo públicamente pero más precisamente era defender los derechos previsionales de los empleados y alguna cuestión que se ha demorado y por eso no tuvo despacho hoy pero si quiero que quede aclarado esto digo por cualquier cosa que pueda pasar en estos quince días es importante que el Concejo Deliberante actuó rápidamente, la comisión de Legislación completa y todas las fuerzas políticas que integran el Concejo."

**Concejal Borselli:** "Creo que hoy es el último día que vamos a tener la presencia de la concejal Pini como la conocemos nosotros, no nos queremos emocionar pero ha tenido una trayectoria muy vasta dentro de la política de Ramallo en todos los ámbitos y creo que se merece una despedida como corresponde, oficialmente dentro del Concejo Deliberante, muchas gracias Pini por todos tus aportes de estos años en la política."

**Presidente Costoya:** "Si quieren despedirse porque realmente se lo merece, acá el secretario quiere decir algunas palabras si hay acuerdo del Concejo para que diga unas palabras y después si cada uno se quiere expresar."

**Secretario Amaya:** "Les agradezco a ustedes también, siempre leo los órdenes del día y hoy poder decirle algo a Gabriela ya no hay nada que se pueda decir que no conozca la gente, de tu trayectoria en política, desde que fuiste funcionaria, concejal, secretaria de bloque, voy a ser un poco egoísta y voy a agradecerle en nombre de un grupo de jóvenes al que vos acompañaste siempre, yo hablé con ellos hoy y en nombre del grupo político del cual formo parte que es de la Juventud Radical te agradecemos siempre por el acompañamiento que nos diste desde una palabra, una enseñanza y desde darnos el lugar, a veces los políticos son medios egoístas y vos fuiste todo lo contrario, voy a ser un poquito más egoísta y voy a agradecerle particularmente porque sé que vos hablaste mucho para conmigo, tuviste actitudes que yo te voy a agradecer siempre así que espero que se termine una etapa tuya, sé que terminas el primero y esta es la última sesión y comenzás una etapa que te va a dar un montón de nuevas oportunidades y como dice acá que lo escuché nombrar varias veces desde que estoy acá en el Concejo, como decía el ex-concejal Gorostiza, esta es una casa política y bueno, las puertas van a estar siempre abierta o por lo menos mientras esté yo acá, para que pases a charlas, plantear inquietudes o simplemente a charlar un rato de política."

**Concejal Ricciardelli:** "Yo en realidad quiero decirte que lo lamento muchísimo que te vayas tan rápido porque fueron pocos meses de haber compartido con vos, me emociona porque sé que las etapas se cierra, cuando yo me fui del ANSES también me emocioné, me hubiera gustado aprender mucho más, espero que regreses, que vengas y que nos sigas enseñando y que podamos escuchar porque como digo yo las camisetas políticas para mí no son importantes, para mí son importantes las personas y creo que como persona Pini me sacó el sombrero de lo excelente que sos, la verdad que agradecerle todo lo que pude aprender en este poco tiempo y espero que sigas viniendo porque tengo mucho para aprender de vos todavía, es solamente un hasta luego."

**Concejal Zanazzi:** "Parecido a lo que ha dicho ya Roberto y Maira, desearte lo mejor Pini, sos muy joven y ya te jubilas lo cual es una gran suerte pero bueno, desearte lo mejor, hace unos años que soy concejal pero ya te conocía de antes cuando estabas en deporte, siempre has sido la misma persona en la actividad pública como en la actividad privada, en la calle, respetuosa, cordial y buena gente así que simplemente eso, desearte lo mejor de la vida de acá para adelante."

**Concejal Di Bacco:** "Yo solamente reiterar lo que ya le dije cuando ella anunció que se retiraba y desearte lo mejor, pero lo mejor no significa descansar, uno no puede descansar, fíjense que yo hace unos cuantos años me jubilé, qué sería de mi si viviera



descansando, buscarse una actividad, sentirse viva, sentir que uno todavía puede dar, ella es muy joven y puede dar mucho pero yo solamente quiero hacer hincapié en esto, han dicho que sos amable y buena gente, es cierto, pero sabés lo que voy a extrañar las discusiones, y cuando habla de discusiones hablo desde el punto de vista filosófico, la discusión de los diferentes puntos de vista, con miradas diferentes que eso enriquece, siempre digo que no hay verdades absolutas, hay verdades relativas factibles de ser superadas o consensuadas entonces yo le digo a ella que voy a extrañar eso y también como dicen los chicos, si bien tengo muchos más años que ella, ella tiene más experiencia dentro del Concejo y muchas veces una palabra justa, una orientación exacta nos ayudaba a nosotros a tener una mirada que andaba por ahí medios perdidos, te vamos a extrañar Pini y te deseo lo mejor pero te digo por experiencia personal, buscate algo que te haga sentir viva. Yo no te digo que te vaya bien, hasta cualquier momento Pini te esperamos, un besito."

**Concejal Farías:** "Pini la verdad que yo con vos hace rato que nos conocemos y la gran satisfacción mía es que políticamente siempre nos encontramos en los pasillos y siempre coincidimos en lo mismo, siempre por el otro y no por nosotros mismos. Te deseo todo lo mejor."

**Concejal San Filippo:** "Bueno Pini, qué más decirte de lo que te dije en aquel momento que anunciaste tu retiro en este lugar que realmente has dejado una huella muy importante, muy importante como mujer, la verdad que en alguna que otra charla que hemos tenido no solo con vos, creo que hay pocas referentes mujeres que hayan marcado tanto la comunidad de Ramallo como vos. En lo personal has sido por demás de solidaria, conmigo me has brindado la posibilidad y la iniciativa de poder aceptar este cargo que ocupó, la verdad que fue muy importante y creo que has sido una de las que me has tenido en cuenta y no puedo dejar de agradecerte pero si mencionarte esto, como mujer has dejado mucho para la comunidad y creo que vas a seguir dando porque todo lo que has dado lo has hecho con sinceridad, vos sos lo que mostrás ser, la transparencia para mi es lo que te caracteriza y la sencillez, te agradezco por tu solidaridad insisto para conmigo y para cualquiera de los concejales que te hemos preguntado por tu experiencia así que te deseo lo mejor. Desde ya que es un hasta luego, hasta pronto y no te perdemos, estoy segura de eso."

**Concejal Agotegaray:** "Bueno Pini querida, qué decirte que ya no hayamos charlado, personalmente yo no tengo palabras para agradecerte, lo sabés bien, temas personales se mezclaron con alegrías, con sumarse a este equipo de trabajo y yo lo único que te pido es que disfrutes, de tu familia, tu tiempo libre y de nosotros también porque te vamos a estar esperando siempre, te quiero mucho y disfrutá de esto nuevo que viene para vos."

**Concejal Perié:** "La segunda vez que te voy a despedir en una sesión, es simple, la verdad que voy a tomar un poco de todo porque no son despedidas sino que se cierra una etapa, es un hasta pronto, creo que llevaste adelante una gestión de trabajo porque el trabajo se hace todos los días y en todas las actividades realmente ejemplar y esto de ser simple, humilde, sincera, transparente es la esencia de la persona y la esencia de cada uno que se va construyendo con la vida, cerrás una etapa y una historia, la que viene es mucho mejor. Estaba leyendo el otro día que la parte buena de la vida arranca a los 50 así que la verdad fue un gusto estos días y estos meses trabajar con vos, compartir momentos, charlas y bueno, un poco a disfrutar lo que viene y como uno siempre sostiene es un hasta pronto y es lo que uno realmente siente por vos, lo mejor para vos Pini."

**Concejal Herrera:** "Bueno, qué te puedo decir de lo poco que te conozco, para mi fuiste una gran persona, como dijo Maira no como concejal sino como persona, sincera, compañera, transparente, la verdad que te vamos a extrañar, yo te quiero mucho más de lo que vos te imaginás, sos una gran persona. Que Dios te bendiga en tu nueva vida que vas a emprender a partir del día de mañana, mucha suerte y nos vamos a estar viendo si Dios quiere."

**Concejal Gaeto:** "Ya se ha dicho todo, yo simplemente Pini te agradezco, desde hace bastante tiempo que coincidimos en la política, cuando me inicié en el Concejo vos eras concejal, valorar siempre tus palabras, siempre palabras de apoyo, palabras positivas, demostrar que la política no solamente pasa por las cuatro paredes del Concejo o por las cuestiones partidarias sino que la política tiene que ver con la calidad humana, con el respeto por la familia, creo que vos en eso te has mantenido con una coherencia envidiable y como alguien dijo recién, muchas veces con una palabra o con un gesto nos has dejado una gran enseñanza. Nos ha tocado transitar por un sinnúmero de situaciones y lo que puedo decir es que te respeto mucho y te agradezco siempre tus palabras justas y tus actitudes que muchas veces a uno lo hace replantearse algunas situaciones y ver cosas

que por ahí uno no ve. Te agradezco y te deseo lo mejor, yo al menos no te voy a obligar a que estés cerca de acá, me parece que por ahí deberías tomarte un respiro en cuanto esto, sí la posibilidad desde tu nueva visión que nos des algún tipo de opinión que nos va a servir y mucho porque vuelvo a repetir, hay algo muy importante en tu personalidad que es escaparle a los círculos viciosos o a los espacios que muchas veces se escucha una sola campana o en situaciones que para nosotros son importantes y a lo mejor para los de afuera no, y eso lo has sabido mantener así que seguramente no soy bueno en las despedidas, tampoco creo que se trata de una despedida sino solamente de no coincidir en un espacio pero a lo mejor coincidiremos en otros lugares."

**Concejal Ramírez:** "Bueno Pini decirte que hace poco que nos conocemos pero que compartimos varios conceptos, decirte que ya se ha dicho todo y creo que eso es algo muy importante para vos y solamente desearte éxito en esta nueva etapa de tu vida y creo que todos los conceptos que fueron vertidos por todos los compañeros son los que te llevás de este concepto y la vida sigue igual, mi mayor deseo de éxitos."

**Concejal Grilli:** "Me sumo a todo lo dicho, la verdad que nos vamos a sentir muy solos en educación y salud porque somos todos nuevos y a veces hacemos muchas macanas y sin tus palabras por ahí habríamos hechos muchas más macanas. Te vamos a extrañar mucho, yo lamento el poco tiempo que hemos compartido pero nos llevamos bien y pienso que nos hubiéramos llevado mucho mejor, te agradezco cada mensaje y enseñanza que nos diste, creo que la vas a pasar muy bien y te dejo un beso grande."

**Concejal Macías:** "Yo creo que básicamente coincido con todos porque la lectura, fijate como se repiten muchas cosas, transparencia, ser esa persona que sos. Yo lamento muchísimo que se vaya una profe, somos medios corporativos y se va la profe, pero como comparto todo lo que dijeron y realmente sobre todo hay una cosa que dijo Silvio que para mí es la clave, a mi también yo que soy bastante sanguíneo en eso compartimos bastante, en el momento que más sanguíneo nos ponemos siempre ahí hay alguien que sale y esa persona muchas veces fuiste vos y eso está muy bueno, no solamente para uno sino para que vos sepas que sos ancla de la gente, eso está bueno porque afuera se sigue viendo y para todos los que son nuevos y demás, en este momento hay muchas herramientas que tiene este ejecutivo municipal y van a tener los siguientes que fueron creación de Lourenco, y otras, que a lo mejor no fueron creación de Lourenco pero que tienen siempre algo que aportó, cuando hablen de FOMAE se van a acordar de Lourenco, cuando hablen de FOMUDE, que son ordenanzas que marcaron camino en montones de lugares de la provincia de Buenos Aires, el fondo educativo, de deportes, de salud, todas tienen un poco de Lourenco, yo creo que la comunidad de Ramallo te tiene que estar agradecida y nosotros te tenemos que dejar agradecidos, mucha suerte."

**Concejal Mancini:** "Yo quiero decirte Pini, que comparto plenamente todo lo que han dicho los concejales que hablaron anteriormente y lamento mucho quizás el corto tiempo que hemos podido compartir en la comisión de obras y servicios públicos, coincido en lo que han dicho los concejales, he aprendido mucho de vos, te he escuchado, creo que siempre como dijeron los concejales, para mi ponías esa cuota de tranquilidad o de claridad pero bueno creo que es una decisión muy personal tuya, simplemente quiero desearte lo mejor y que siempre voy a estar a disposición tuya y quizás en algún momento vamos a estar para hacerte algún tipo de consulta y para que me puedas guiar en alguna decisión que tenga que tomar dentro del Concejo."

**Presidente Costoya:** "Realmente me toca hablar de una amiga política porque hemos compartido muchas situaciones partidarias en la parte de administración también, una buena consejera, siempre estando y aportando como todos bien dicen para el futuro y el bienestar común de la gente y me parece que es la verdadera motivación del político. El bien común de la gente, nunca olvidarse de eso. Más que decir de todo lo que han dicho en este recinto me parece que hoy tu corazón se debe ir bastante inflado porque me parece que lo que han dicho acá, lo principal es ser buena persona, eso no tiene precio más allá de las diferencias ideológicas me parece que eso es importantísimo. Yo no te doy por muerta, para mí es un respiro, te vas a disfrutar de tu jubilación pero me parece que todavía te podemos exprimir un poquito más, acá en política nunca hay que cerrar las puertas y doy fé que vas a estar cerca y por qué no en algún momento volver al Concejo Deliberante, sos joven, tenés mucho para aportar, mucha experiencia y la verdad que sos una de las personas de las que he aprendido mucho de la política buena, de lo que decía hoy de nunca perder ese fin que es pensar en el vecino, ni hablar en todas las colaboraciones que has hecho que nunca lo dijiste pero yo lo sé, colaboraciones con muchas instituciones, en salud has trabajado mucho, cabe destacar un trabajo que hizo con habilitaciones muy importante y también todo lo que se ha dicho de los trabajos que

has hecho a lo largo de su trayectoria en el Concejo Deliberante y obviamente me parece que hubo un antes y un después de tu paso en la secretaría de deportes del partido de Ramallo. Me parece que a partir de tu trabajo y como trabajaste en ese momento que era crítico y a partir de ahí se empezó a ver al deporte de otra forma, por lo menos desde el Estado así que yo no lo siento como una despedida sino que te voy a volver a ver y te voy a seguir exprimiendo, vos sabés mucho y hay que aprovecharlo así que muchas gracias, tenés las puertas abiertas siempre en este lugar, obviamente desde tu casa política del partido radical también y bueno ahora te voy a invitar a que vengas a hablar acá porque realmente nosotros teníamos un acuerdo en diciembre que me dijiste y quiero que lo cumplas, vení a sentarte acá. Muchas gracias por todo."

**Concejal Lourenco:** "Entendió mal el acuerdo, me querían sentar acá y yo dije que no podía porque en seis meses me tenía que ir.

En realidad no soy buena para la oratoria pero quería agradecer porque la verdad que las palabras de ustedes como me decían los chicos, me voy con el corazón lleno, inflado, no soy de esas personas que no le interesa lo que opina el otro, a lo mejor hubiese sido más feliz en la vida si hubiese dejado un poco de lado de ver que pensaba el otro de mí por lo general lamentablemente es mi forma de ser, a mí sí me interesa lo que piensa el otro de mí, por eso siempre intenté a pesar de que estábamos acá en una casa política de distintos partidos políticos yo muchas veces decía que me sacaba la camiseta y por ahí recibía chicanas por ese tema o por esa acción pero bueno yo lo sentía así y he tenido correligionarios que me han criticado, otros que no, por eso yo digo que durante todos estos años tuve la oportunidad de ser cuatro veces candidata a concejal, en una no asumí, fui secretaria de deportes así que Elvio quiero le mandés un beso a tu papá que trabajó conmigo en el polideportivo y como concejal aprendí muchísimo de todos los que han pasado por acá, de mi partido político y de otros partidos políticos, me llevé lo mejor de cada uno como buena mujer y geminiana, somos muy intuitivas de saber por dónde viene cada una de las personas que tenemos en frente, eso me ayudó un montón, al principio yo era medio renegada, me hacía la portuguesa brava y salía y saltaba defendiéndome como podía, imagínense que tenía al actual intendente sentado que tenía muchos años ya y sabía donde preguntarme, yo tenía que estudiar todo el día para enfrentarlo a él y a Pablo Wozniack que me volvían loca, entonces estaba toda la mañana estudiando el día de la sesión porque era la presidenta de legislación, ahora me río de eso pero pasaba unos nervios terribles pero bueno aprendí un montón, y de otros concejales preferí no aprender nada, les soy sincero y sabía que por ese camino no tenía que ir, si por el otro, ese fue un aprendizaje porque muchas veces a las mujeres, yo tengo que decir que este cuerpo de concejales es el que veo menos machista de todos los años que estoy acá adentro porque en la política se es machista y a las mujeres muchas veces se las subestima, y muchas veces las mujeres nos retobamos y no levantamos la mano y este grupo de concejales desde los años que yo estoy acá es el menos machista y me encanta porque acá hay muchas mujeres que saben mucho, con mucha capacidad que le van a dar muchísimo a este Concejo así que escúchenla los hombres.

Y bueno, desearles lo mejor por esta etapa que sigue, quedan dos años, seguramente van a seguir trabajando bien, que dialoguen, traten de consensuar, yo sé que es difícil, se lo planteé a Silvia en una reunión de comisión, espero que realmente logremos eso porque si queremos que dejen de hablar mal de nosotros nos tenemos que cuidar cuando vamos a un medio, cuando decimos cosas que a lo mejor que no son, cuando se nos va la mano, saber pedir perdón o disculpas porque somos todos los mismo. Los concejales nos meten a todos en la misma bolsa, a los políticos, a los docentes, en todas las áreas entonces yo siempre digo que a veces no nos sabemos defender entre nosotros porque esto que pasa acá queda acá porque yo ahora cuando me vaya después voy a venir a visitarlos y decir que no nos enteramos de nada de lo que pasa en el Concejo y es así, sepan trabajar de esa manera, con diálogo, con consenso que a la gente le llega más y cuidense entre ustedes porque también a veces somos carne de cañón, hay una noticia para dar y el periodismo también hace su juego y está bien, trabajan de eso y en el medio quedamos nosotros así que es un consejo como mamá y tampoco me quiero olvidar que a pesar en este tipo de lugares uno a veces sufre por ser como es o por no saber dividir de que esta es una casa política y salimos afuera y nos olvidamos, también he pasado momentos personales durísimos acá adentro y era acá adentro donde concejales de ese momento del FpV, del FR y obvio de mi partido, me apoyaban y era el único lugar donde sonreía acá adentro por un tiempo bastante largo así que eso también lo quiero agradecer porque uno aprende a conocer a las personas y acá adentro también hay calidad humana fuera del ámbito político. Seguramente todo el mundo dice que voy a volver, pero voy a

volver a cebarles mate porque soy una mujer inquieta y hace muchos años que trabajo y pienso que ahora me voy a relajar un poco pero los voy a venir a visitar, estoy segura de eso, así que agradecerles las palabras hermosas que me brindaron, ahora me voy a dedicar un poco más a mi hijo varón que mis hijas me reniegan porque yo lo mimo mucho pero bueno ahora voy a tener más tiempo para ellos así que muchas gracias."

Siendo las 23:03 y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión.

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE